TOMO 148 — Montevideo, Martes 15 de Setiembre de 1942 — Núm. 10796

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se amplía la "Deuda Unificada 1932" con el fin de conjugar déficit de Municipios de campaña y para ejecutar obras públicas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Número 3235.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter en consulta a ese Alto Cuerpo, el proyecto de decreto-ley que se acompaña, por el que se amplía en la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos ($ 840.000.00), la "Deuda Unificada 1932", creada por la ley número 8913, de fecha 3 de Noviembre de 1932, con el fin de enjugar déficit y proporcionar recursos a diversos Municipios de campaña.

Como fundamento determinante de la ampliación de esa deuda, el Poder Ejecutivo debe referirse a la reciente resolución del Tribunal de Cuentas de la República, que establece en forma precisa la situación económico-financiera en que se hallaban los Municipios de la República, al término del mandato de sus respectivas autoridades, o sea al 19 de Junio último.

En esa resolución se establece textualmente que "con excepción de los Municipios de Cerro Largo, Rivera y Río Negro, cuya situación es de déficit, los restantes Municipios se encontraban al cierre del ejercicio 1941 con sus finanzas equilibradas, si bien al 19 de Junio próximo pasado la ejecución presupuestal de los Municipios de Rocha, Lavalleja y Flores, acusa falta de disponibilidades con destino a la ejecución de obras públicas, por haber hecho ya los mismos, a esa fecha, uso de la totalidad o de la casi totalidad de las autorizaciones presupuestales anuales, con tal destino".

Ahora bien: traducida en cifras la situación que se acaba de enunciar, resulta que el Municipio de Rivera, tiene deudas pendientes de pago, sin financiar, por $ 209.037.06, y que presupuestalmente carece de recursos para la ejecución de obras públicas durante el corriente ejercicio; que el de Cerro Largo, se encuentra en iguales condiciones ascendiendo las deudas a $ 259.939.11 y que también carece de recursos para ejecutar obras; que el Municipio de Río Negro tiene deudas pendientes de pago por un total de $ 145.403.00, de cuyo importe $ 120.881.83 han sido financiados por la ley número 9982, de fecha 16 de Diciembre de 1940, quedando, por tanto, un saldo de $ 24.521.17, sin financiación; además, la ejecución de su presupuesto acusa una falta de disponibilidades para atender sus servicios y para ejecutar obras que pueden estimarse en pesos 84.113.88.

Con respecto a los Municipios de los Departamentos de Rocha, Lavalleja y Flores, establece la mencionada resolución del Tribunal de Cuentas de la República, que al 19 de Junio próximo pasado, acusaban falta de disponibilidades para ejecutar obras públicas, que proporcionalmente pueden calcularse en $ 50.000.00, $ 50.000.00 y $ 25.000.000, respectivamente.

La situación que se viene de exponer obliga al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas que estima más convenientes para no sólo enjugar los déficit pendientes como obligación principal del Estado de pagar las deudas contraídas, sino también prever lo necesario para que la acción progresista de Departamentos de nuestra campaña cuente, por lo menos, con los recursos más indispensables que les permita continuar su labor en armonía con las necesidades y las exigencias de cada zona o localidad.

Sobre este particular, conviene agregar: que este plan de obras, de carácter municipal, aunque de proporciones limitadas en cuanto a la importancia de los trabajos a emprenderse con las escasas disponibilidades que se arbitran por este proyecto es complementario del Plan de Obras Públicas, recientemente promulgado, en el sentido de combatir eficazmente la desocupación en el país, pudiendo afirmarse en este punto, que no quedará una zona de la República, donde haya obreros sin trabajo, que no reciban el beneficio y la ayuda del Estado, proporcionándoles ocupación y por lo tanto medios para subvenir a las necesidades más apremiantes de la vida.

A ese fin tiende el proyecto que tengo el honor de acompañar y que el Poder Ejecutivo estima cómo el más conducente, por cuanto resuelve el problema de las deudas municipales, recurriendo al mismo arbitrio que en 1932.

Con tal motivo me es grato reiterar al Consejo de Estado los sentimientos de mi más elevada consideración. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

LOS PAGOS A "DIARIO OFICIAL". — Se recuerda a las oficinas y demás dependencias públicas que es necesario exigir los recibos intervenidos por la Contaduría General de la Nación, únicos que acreditan la cancelación de cuentas frente a nuestra Administración.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

1.o Amplíase la deuda creada por ley número 8913 de 3 de Noviembre de 1932, en la suma de $ 840.000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos), con destino a enjugar los déficit de los Municipios de Cerro Largo, Rivera y Río Negro, así como también con destino a la ejecución de obras públicas por los mismos y por los Municipios de Rocha, Lavalleja y Flores, durante el presente ejercicio.

2.o La suma a que se refiere el artículo 1.o será distribuída en la siguiente forma:

Intendencia Municipal de Cerro Largo	$ 320.000
Intendencia Municipal de Rivera	" 275.000
Intendencia Municipal de Río Negro	" 120.000
Intendencia Municipal de Rocha	" 50.000
Intendencia Municipal de Lavalleja	" 50.000
Intendencia Municipal de Flores	" 25.000
	$ 840.000

Los importes mencionados, en cuanto a los Municipios que tienen déficit, serán aplicados por los mismos, en primer término a su cancelación, en la siguiente proporción:

Intendencia Municipal de Cerro Largo	$ 259.939.11
Intendencia Municipal de Rivera	" 209.037.06
Intendencia Municipal de Río Negro	" 24.521.17

Una vez cubiertos los importes de deudas antes referidos y la diferencia resultante, los remanentes que se produzcan serán destinados a la ejecución de obras públicas.

3.o El importe asignado al Municipio de Río Negro es sin perjuicio de lo que dispone la ley número 9982, de 16 de Diciembre de 1940.

4.o El reintegro de los servicios que demanden las sumas a emitir, será de cargo de las Intendencias Municipales, quedando en vigor todas las disposiciones aplicables de las leyes números 8913, 9982 y 10015.

5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** —HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se dispone que los tripulantes del "Tacoma" sean internados en Sarandí del Yí

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 8 de 1942.—Número 5067|939.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Enero de 1940 que dispuso la internación de los tripulantes del barco de bandera alemana "Tacoma";

Atento a que es necesario para asegurar la finalidad tenida en cuenta al dictarse la referida disposición, determinar con precisión el lugar en que los tripulantes mencionados deben cumplir la internación dispuesta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase internados en Sarandí del Yí, 9.a sección urbana del Departamento de Durazno, a los tripulantes del vapor de bandera alemana "Tacoma".

Art. 2.° Cométese a la Jefatura de Policía del mencionado Departamento la vigilancia necesaria de los internados, los que no podrán abandonar el lugar fijado para su internación sin el previo consentimiento del Ministerio del Interior.

Art. 3.° La Jefatura de Policía de Montevideo adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se nombra Subjefe de la Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.—Número 3559.

Vacante el cargo de Subjefe de Policía del Departamento de Rocha, y conforme con la propuesta formulada por la Jefatura de Policía respectiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Subjefe de Policía del Departamento de Rocha, categoría III, grado 9, a don Ernesto Croce.

2.° Comuníquese, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto-ley. Se autoriza la cesión de terreno del ex Hospital Pinillas de Paysandú para dependencias de Enseñanza Industrial.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo. Setiembre 8 de 1942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Dirección General de la Enseñanza Industrial, en el sentido de que el Ministerio de Salud Pública le ceda en propiedad el terreno y local en que estuvo instalado el Hospital "Pinillas" en Paysandú;

Considerando: que el referido terreno le había sido ya cedido a la nombrada institución por decreto número 387, de fecha 18 de Junio de 1936, para asiento de una nueva Escuela Industrial, cuya construcción se encuentra ya terminada;

Considerando: que en los citados locales se hallan instaladas algunas policlínicas del Hospital Paysandú, las que deberán continuar funcionando en los mismos hasta tanto sean instalados en el nuevo edificio;

Atento la opinión favorable del Consejo de Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial el terreno del ex Hospital Pinillas de Paysandú.

Art. 2.° La parte correspondiente a los locales en que funcionan las policlínicas, será entregada una vez que éstas se instalen en el nuevo edificio del hospital.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.**

Consejo de Estado.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 8 de Mayo último, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para la cesión de un terreno con destino a la Escuela Industrial de Paysandú.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Decreto-ley. Se crea la Universidad del Trabajo del Uruguay, con la base de los organismos oficiales de enseñanza industrial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 9 de 1942.—Número 1008|938.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.° Con la base de los organismos que actualmente integran la Dirección General de la Enseñanza In-

dustrial y los que de análogas funciones puedan establecerse en el futuro, créase la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 2.° Compete a la Universidad del Trabajo del Uruguay:

A) La enseñanza cultural destinada a la elevación intelectual de los trabajadores y a su formación técnica.
B) La enseñanza completa de los conocimientos técnicos manuales e industriales, atendiéndose en forma especial los relacionados con las industrias extractivas y de transformación de las materias primas nacionales.
C) La enseñanza complementaria para obreros.
D) La enseñanza de las artes aplicadas.
E) Contribución al perfeccionamiento de las industrias existentes, fomento y colaboración de las que puedan organizarse.
F) Información respecto a la estructura y funcionamiento de las industrias nacionales.
G) Examen de aptitudes técnicas.

Art. 3.° La Universidad del Trabajo del Uruguay, será dirigida por un Director General y un Consejo Directivo integrado por diez miembros.
Dos, designados por el Poder Ejecutivo entre personas de notoria versación en materia industrial;
Uno, designado por el Consejo Central Universitario;
Uno, designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal;
Uno designado por la Comisión Nacional de Bellas Artes.
Uno, designado por la Cámara de Industrias;
Uno, designado por la Federación Rural y la Asociación Rural del Uruguay, conjuntamente;
Uno, designado por la Comisión Nacional de Fomento Rural; y
Dos, designados por el profesorado.
Las personas designadas por las corporaciones a que se refiere este artículo, podrán o no formar parte de las mismas.
Art. 4.° El Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, será designado por el Poder Ejecutivo, presidirá el Consejo y tendrá voz y voto.
Art. 5.° El Director General y el Consejo de la Universidad del Trabajo, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.
Art. 6.° Las autoridades actuales de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, continuarán en sus funciones hasta la terminación de su período.
Art. 7.° El Consejo Directivo proyectará su reglamento y lo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.
Art. 8.° El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.
Art. 9.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Setiembre 3 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 12 de Agosto último, sobre creación de la Universidad del Trabajo del Uruguay.
El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

6

Resolución. Se confirma la designación de un Delegado al Congreso de Previsión Social a realizarse en Chile.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 7 de 1942.—Número 3202|941.

Vistos y atento a que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay ha sido invitado para concurrir al Congreso de Previsión Social a realizarse en Santiago (Chile),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Directorio de dicho Instituto en cuanto designa para representarlo en ese Congreso al Presidente de dicho organismo del Estado doctor Amadeo Almada (hijo).
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se expedirán al mencionado funcionario los resguardos del caso para el desempeño de su cometido.
Comuníquese, etc.—**BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Club Municipal" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.—Número 2771|942.

Vistos los estatutos del "Club Municipal", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Club Municipal", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de sellados y timbres, incluso del Montepío Notarial, cuya reposición proceda y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

8

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos" y se declara que continúa en goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.—Número 1253|926.

Vistos los estatutos reformados de la "Unión Tabacalera" con su nueva denominación de "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos) (A. F. I. T. y T.), con sede en esta Capital presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados de la "Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos" (A. F. I. T. y T.), nueva denominación de la "Unión Tabacalera", con sede en esta Capital y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada, bajo ese nombre, por resolución del 5 de Octubre de 1923, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de sellados y timbres, incluso del Montepío Notarial, cuya reposición proceda y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

9

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Club Uruguay" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.—Número 2149|942.

Vistos los estatutos reformados del "Club Uruguay", con sede en la ciudad de Rivera, presentados al Poder Ejecu-

tivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos reformados del "Club Uruguay", con sede en la ciudad de Rivera, y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución del 20 de Marzo de 1902 y ratificada por la del 11 de Noviembre de 1905, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales generales y especiales vigentes que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de sellados y timbres, incluso del Montepío Notarial, cuya reposición proceda y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

CONSEJO DE ESTADO

10

ACTA N.o 50 — 3 DE SETIEMBRE DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencias a los señores Consejeros Campos, Amézaga y Jiménez de Aréchaga.
4—Aprobación del acta de la sesión anterior.
5—**Universidad del Trabajo del Uruguay. — (Creación). —(Aprobado).** — Se resuelve publicar en folleto, a fin de que tengan la máxima divulgación posible, los antecedentes de este asunto y la versión taquigráfica de su discusión, agregándose, además, una información estadística que proporcionará el señor Consejero Arias.

En Montevideo, a los tres días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado siendo la hora dieciocho y catorce minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Juanicó, señor César Mayo Gutiérrez, señor Jorge Mac Lean, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martireñé, doctor César Miranda, señor Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo y doctor Ricardo Vecino.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, señor Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, ingeniero Luis Giorgi, señor Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga y doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso, los señores Consejeros: Pedro Cosio, doctor Tomás J. de la Fuente y escribano Héctor A. Gerona.

Sin aviso, los señores Consejeros: José G. Antuña, Mateo Marques Castro y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Pensión graciable, acumulable a la jubilación legal que percibe el señor Manuel Gadea, descendiente del General don José Gervasio Artigas.

Designación de "Leonor Hourticou" a una de las escuelas de 2.o grado de la Capital.

—Archívense con sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Designación con el nombre de "José Enrique Rodó" a la escuela de 1.er grado número 86, del Departamento de Montevideo.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Reformas al estatuto orgánico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Pensión graciable, en sustitución de la legal que percibe, a la señora Alejandrina Quiroga.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ascenso al grado de Teniente Coronel en el Arma de Infantería, al señor Mayor don Bernardo Gzech Beglloldh.

—A la Comisión de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional.

3

El señor Consejero Campos solicita licencia, para faltar a la sesión de hoy en razón de encontrarse enfermo. También la solicitan por el día de hoy, los señores Consejeros Amézaga y Jiménez de Aréchaga.

(Se conceden.)

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no se observa, se dará por aprobada.

(Se aprueba.)

5

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto que crea la Universidad del Trabajo del Uruguay.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 12 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo con fecha 2 de Julio de 1940, remitió a consideración de la Asamblea General, un mensaje y proyecto de ley, creando la Universidad de Trabajo del Uruguay, con la base de los organismos que integran la Dirección General de la Enseñanza Industrial y otros de análogas funciones que puedan establecerse en el futuro.

Dado que ese proyecto no fué considerado por la Asamblea Legislativa en oportunidad, y subsistiendo las razones que lo determinaron, el Poder Ejecutivo se dirige al Consejo de Estado, solicitándole su opinión, que abriga la seguridad ha de ser favorable, acerca del adjunto proyecto que reproduce el de origen y cuyos fundamentos se acompañan.

Con tal motivo renuevo a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Con la base de los organismos que actualmente integran la Dirección General de la Enseñanza Industrial y los que de análogas funciones puedan establecerse en el futuro, créase la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 2.o Compete a la Universidad del Trabajo del Uruguay:

a) La enseñanza cultural destinada a la elevación intelectual de los trabajadores y a su formación técnica.

b) La enseñanza completa de los conocimientos técnicos manuales e industriales, atendiéndose en forma espe-

cial los relacionados con las industrias extractivas y de transformación de las materias primas nacionales.
c) La enseñanza complementaria para obreros.
d) La enseñanza de las artes aplicadas.
e) Contribución al perfeccionamiento de las industrias existentes, fomento y colaboración de las que puedan organizarse.
f) Información respecto a la estructura y funcionamiento de las industrias nacionales.
g) Examen de aptitudes técnicas.

Art. 3.o La Universidad del Trabajo del Uruguay, será dirigida por un Director General y un Consejo de Asesoramiento integrado por ocho miembros:

Tres designados por el Poder Ejecutivo.
Dos designados por las Instituciones Industriales.
Dos designados por el Profesorado, y uno, por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

Art. 4.o El Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, será designado por el Poder Ejecutivo.
Art. 5.o El Director General y el Consejo de la Universidad del Trabajo, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.
Art. 6.o Las autoridades actuales de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, continuarán en sus funciones hasta la terminación de su período.
Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.
Art. 8.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

Copia de los fundamentos que acompañaron al proyecto de 2 de Julio de 1940, sobre creación de la Universidad del Trabajo del Uruguay:

"El grado de desarrollo alcanzado por la Enseñanza Industrial en el Uruguay, que vive actualmente una etapa de superación y extensión de cometidos, hace necesario una nueva organización que exprese en mejor forma su alcance y trascendencia, haciéndose imprescindible la iniciación y formación de la Universidad del Trabajo en el Uruguay. Las nuevas actividades humanas, descansan en su mayoría, en la técnica del trabajo, formada por la culminación del progreso de las ciencias físicas, que llevan a superar la capacidad de producción que poseen los individuos y los pueblos. La organización que en la actualidad posee la Enseñanza Industrial del país, está en camino de alcanzar el desenvolvimiento que la realidad del momento exige, pero para ello se hace necesario que los Poderes Públicos presten la cooperación necesaria para atender en forma práctica y útil la cultura del tecnicismo, del trabajo y de las artes.

En virtud de esos fundamentos, es que el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el cual se crea la Universidad del Trabajo en el Uruguay, integrada con todos los organismos que actualmente forman la Enseñanza Industrial en el país". — (Es copia).

El señor Consejero Martínez Trueba explica el contenido y la trascendencia del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Arias formula una extensa exposición destacando diversos aspectos de la enseñanza industrial en todo el país, su evolución y sus posibilidades de futuro.

Hacen luego uso de la palabra los señores Consejeros **Berreta, Chouhy Terra, Caviglia y Batlle Pacheco**, que elogian la vastísima y eficaz obra realizada por el doctor Arias y sus colaboradores, estimándola altamente patriótica y digna por todos conceptos de una mayor protección del Estado, pues la Universidad del Trabajo será uno de los grandes puntales de la economía y del progreso de la República.

Se aprueba en general el proyecto.

Puesto en discusión particular el articulado, intervienen en la deliberación los señores Consejeros **Martínez Trueba, Berreta, Caviglia, Batlle Pacheco, Rocco, Arias, Miranda, Sorín y Fleurquin.**

Se vota **afirmativamente** el proyecto, con modificaciones en los artículos 3.o y 4.o, resolviéndose además incorporar un nuevo artículo, que pasa a ser 7.o.

Finalmente el consejo acuerda publicar en folleto los antecedentes de este asunto y la versión taquigráfica de lo actuado, a fin de que el país conozca la obra realizada y sus posibilidades de futuro, agregándose además, toda la información estadística que proporcionará el señor Consejero Arias.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1.o Con la base de los organismos que actualmente integran la Dirección General de la Enseñanza Industrial y los que de análogas funciones puedan establecerse en el futuro, créase la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 2.o Compete a la Universidad del trabajo del Uruguay:

a) La enseñanza cultural destinada a la elevación intelectual de los trabajadores y a su formación técnica.
b) La enseñanza completa de los conocimientos técnicos manuales e industriales, atendiéndose en forma especial los relacionados con las industrias extractivas y de transformación de las materias primas nacionales.
c) La enseñanza complementaria para obreros.
d) La enseñanza de las artes aplicadas.
e) Contribución al perfeccionamiento de las industrias existentes, fomento y colaboración de las que puedan organizarse.
f) Información respecto a la estructura y funcionamiento de las industrias nacionales.
g) Examen de aptitudes técnicas.

Art. 3.o La Universidad del Trabajo del Uruguay, será dirigida por un Director General y un Consejo Directivo integrado por diez miembros:

Dos, designados por el Poder Ejecutivo entre personas de notoria versación en materia industrial.
Uno, designado por el Consejo Central Universitario.
Uno, designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
Uno, designado por la Comisión Nacional de Bellas Artes.
Uno, designado por la Cámara de Industrias.
Uno, designado por la Federación Rural y la Asociación Rural del Uruguay conjuntamente.
Uno, designado por la Comisión Nacional de Fomento Rural; y
Dos, designados por el profesorado.

Las personas designadas por las corporaciones a que se refiere este artículo, podrán o no formar parte de las mismas.

Art. 4.o El Director General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, será designado por el Poder Ejecutivo, presidirá el Consejo y tendrá voz y voto.

Art. 5.o El Director General y el Consejo de la Universidad del Trabajo, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 6.o Las autoridades actuales de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, continuarán en sus funciones hasta la terminación de su período.

Art. 7.o El Consejo Directivo proyectará su reglamento y lo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20 y 25 minutos. — Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 3 de Setiembre de 1942.

Municipio de Montevideo. — Aprobar los siguientes asuntos:

1—Suspensión transitoria del régimen de "Completo" en los servicios públicos de transporte colectivo mientras existan las dificultades para la disponibilidad de combustible.

2—Autorización al señor Ernesto Ferraro para trasladar su actual carnicería instalada en la calle Médanos número 1501, al local ubicado en la calle Uruguay número 1553.

3—Autorización al señor Ricardo Zunino para instalar un tambo en la Avenida Peñarol 4538.

4—Suspensión por el término de dos meses del decreto número 3770 relativo a la Ordenanza sobre fabricación y expendio de quesos.

5—Concesión de transferencias de permisos de circulación de autobuses del servicio interdepartamental, a favor de los señores Mario Bianchi y Ercilio F. Rebufello, Mauricio Dupín Taipé, Doroteo Gorriz, Francisco Barbella y Agustín Domínguez.

6—Designación de una calle de la ciudad que carezca de denominación oficial con el nombre de "José Manuel Estrada".

Expropiaciones

Aprobar las siguientes designaciones formuladas por la Intendencia Municipal de Montevideo, para expropiar inmuebles:

7—De la propiedad del señor Herman Rauhut, empadronada con el número 68317, con destino a regularización de las alineaciones de la calle Felipe Sanguinetti; de propiedad de los señores Manuel Valverde, empadronada con el número 68240 y del Ejército de Salvación, empadronada con el número 68241, con destino a la apertura de la calle Irlanda.

8—De varios inmuebles afectados por el ensanche del camino Elhordoy, entre los de O'Higgins y Pajas Blancas.

9—De la propiedad de la señora María Luisa Estévez de Lenoble, empadronada con el número 84843, absorbida por el trazado de la calle Lorenzo Fernández.

10—Aceptar la cesión de 337m2 de terreno que integra en mayor área el inmueble de propiedad del señor Andrés Ramponi, empadronado con el número 101928, afectado por la apertura de la calle Zapucay, entre la Avenida Larrañaga y la calle Campana; y expropiar los 2.654 m2 del terreno empadronado con el número 87275, de propiedad de la señora Herminia Peixoto de Abreu Lima, con destino a la apertura de la calle Echandia, desde la calle Monte Caseros hasta la calle Zapucay.

11—Conceder anuencia a la Intendencia Municipal de Montevideo para proceder a la expropiación del inmueble afectado por el trazado de la Rambla Sur, empadronado con el número 8.881, propiedad del señor Daniel Américo Di Giulio, fijándose la indemnización a abonarse a dicho señor en $ 30.000.00, por concepto de pago del inmueble en cuestión y por los daños y perjuicios ocasionados por la expropiación.

12—Apelación interpuesta por la C. U. T. C. S. A., acerca de la multa de pesos 150.00, que le fuera aplicada por incumplimiento de la resolución número 27755, de la Intendencia Municipal de Montevideo, que acordaba plazo improrrogable de 60 días, para mantener retiro del servicio de un ómnibus, bajo apercibimiento de sanción.

13—Autorización a los puestos modelos y carnicerías del Departamento, para la venta de pescado del día, fresco, limpio, lavado y seco, en consonancia con lo establecido en el artículo 2169 del Digesto Municipal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RECEPCION OFICIAL DEL ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE PANAMA, LICENCIADO ERNESTO MENDEZ.

Entrega de credenciales

El 3 de Setiembre de 1942 a las 11 horas, el señor Presidente de la República General Alfredo Baldomir, recibió en audiencia oficial al señor Licenciado Ernesto Méndez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

AVISOS CONSULARES

Consulado en Pelotas — Arao Días, fallecido el 17 de Junio de 1942, de 68 años, casado. — Aníbal Prieto, fallecido el 21 de Junio de 1942, de 58 años, soltero.

Consulado en San pablo — José Rodríguez Carrese, fallecido el 5 de Agosto de 1942, de 67 años, casado.

Consulado G. de Buenos Aires — Zunilda Hernández, fallecido el 19 de Agosto de 1942, de 16 años de edad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 4 de Setiembre de 1942.

1—(44|942) — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señora Paula Duplessi de Ruy.

2 y 3—(449|942) — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, de 7 de Febrero próximo pasado, por la que no se hace lugar a un pedido de devolución de impuesto de herencias de los hijos de doña María Ravenna de Chiarino.

4—(536|942) — Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos, para que, con intervención de las compañías aseguradoras correspondientes, disponga la venta en remate público, de las mercaderías desembarcadas del vapor alemán "Tacoma".

5—(13.718|934) — Se autoriza con carácter precario y revocable en cualquier momento, al señor Carlos María Vancini para seguir explotando el kiosko ubicado en la zona portuaria de Paysandú y que destinará a la venta de cigarros, revistas, etc.

6—(892942) — No se hace lugar a la gestión del señor Gregorio Igorra, solicitando franquicias aduaneras para una partida de 45 cajones con 45 docenas de hachas, procedentes de Estados Unidos.

7—(2829|926) — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para utilizar cheques en los pagos que debe realizar a la Tesorería de la Universidad de la República, para las obras del Hospital de Clínicas.

8—(15.203|935) — Se autoriza a la Sociedad Comercial de Montevideo, para importar, de la República Argentina, 10.000 toneladas de maíz, destinado a ser empleado como combustible y bajo el mismo arancel c|al carbón mineral.

9—Se nombra para ocupar un cargo de Subinspector de 1.a clase, en la Dirección General de Impuestos Internos, al señor Carlos J. Lecueder.

10—(49|942) — Se nombra Agente de Popel Sellado y Timbres en "Piedra del Toro" (Canelones), al señor Antonio Loustaunnau.

11—(220|942) — Se autoriza el reintegro de $ 78.50, a favor del señor Samuel Pipovetsky, abonada en concepto de impuesto de previsión social.

12—(898|942) — Se declara que las franquicias impositivas que establecen las leyes de 10 de Mayo de 1934, 17 de Diciembre de 1937, 5 de Mayo de 1938 y demás leyes análogas, r|a las franquicias acordadas a las propiedades cuyos aforos no excedan de ciertos límites, no caducan por nuevos reaforos practicados en las mismas.

13—(6775|931) — Se autoriza la devolución, a favor de las firmas y por las sumas que se indican, por concepto de derechos aduaneros s|partidas de alambre para cercos: Wilson Sons y Cía. Ltda., $ 3.674.25; Leindekar y Longobardo, $ 334.93; y Homero Diez, $ 90.87.

14—(924|942) — Mensaje al Consejo de Estado, remitiendo proyecto de decreto-ley, por el que se incorpora definitivamente en las planillas de presupuesto de las oficinas donde presten servicios, 172 empleados y obreros c|a la planilla de "Disponibilidad" — Empleados de las ex Empresas Telefónicas.

15—(774|930) — Decreto por el que se reglamenta la ampliación en $ 750.000, la Deuda Edificios Públicos 1937, destinada a la construcción de la Facultad de Arquitectura y adquisición del terreno donde se levantará dicho edificio.

16—Decreto por el que se reglamenta el artículo 26 del decreto-ley de 1.o de Julio del corriente año.

17—(883|942) — Se presta aprobación a los estatutos presentados por la sociedad anónima denominada "Estancias Cassarino" S. A.

18—(623|942) — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de 7 de Mayo próximo pasado, por el que se declaró "artificial" una partida de vino, propiedad del bodeguero de Colonia señor Ernesto Schaffner.

19—(12.493|933) — Se manda librar orden de pago, por la suma de $ 48.693.06 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por concepto de saldo correspondiente a la contribución del Estado al servicio de préstamos para construcción y ampliación de hoteles.

20—(223|942) — Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, a la firma Juan Vicente Delfino.

21—(922|942) — Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de los siguientes productos de fabricación nacional: telas adhesivas y emplastos porosos, bitartrato potásico 100 o|o de cambio libre.

22—(635|942) — Mensaje al Consejo de Estado, por el que se remite proyecto de decreto-ley que autoriza a la Administración Nacional de Puertos para efectuar retenciones en los sueldos del personal de la misma, que sea socio de la Asociación de Funcionarios Portuarios.

23—(17.293|936) — Decreto por el que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República, para que por cuenta del Estado disponga la acuñación de monedas de cobre hasta por un monto que represente $ 100.000.

24—(17.293) — Acuse de recibo al Consejo de Estado, de la comunicación expresando su opinión respecto del decreto a que se refiere el número precedente.

25—(15.373)935) — Se presta aprobación al formulario propuesto por la Dirección General de Impuestos Directos, tendiente a agilitar las devoluciones por concepto de pagos indebidos.

26—Se presta aprobación a la modificación de estatutos de la "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10.008

"Unión de Productores Agrarios, Cooperativa Agropecuaria Limitada"

Sede: Montevideo. Objeto: Venta, transformación, exportación y distribución de productos de ganadería y agricultura. Condiciones: Los socios integrarán un aporte de $ 20.00, debiendo remitir a la Cooperativa sus productos. Se prevén los derechos de los socios salientes, sus herederos o legatarios. Capital: Ilimitado, y se forma también por cuotas voluntarias y por cuotas sociales de $ 100.00. Administración: Directorio de 9 miembros y 9 suplentes, con un Gerente Administrador y Comisión Fiscal de 3 miembros. Asambleas: Ordinarias y extraordinarias, previéndose la de delegados cuando los socios lleguen a 1.500. Los estatutos pueden ser reformados por dos tercios de los asociados.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y de privilegios industriales.

Setiembre 9 de 1942

—Se concede un plazo de 10 días a efectos de que efectúen la reposición de sellados y timbres adeudados a: Demarco y Alvarez, en el expediente relativo a la marca "Sovo Paladex", acta 35396.

—Pasa a informe de la Dirección General de Enseñanza Industrial: "Un nuevo aparato para secar prendas de tejido lavadas", acta 5179, de Marino Vicentini.

Setiembre 10 de 1942

—Se concede un plazo de 10 días a efectos de reponer los sellados y timbres adeudados a: Narciso Ormaeche, en el expediente marca "Champoing", acta 37170.

—Se pone a despacho hasta que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, haya devuelto el expediente principal: Julio H. Sóñora, solicita que su privilegio industrial número 84, para "Fabricación de cintas, galones, cordones, etc., quede amparado por las disposiciones de la nueva ley de Privilegios industriales.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Instituto Opoterápico Nazionalempisa", acta 19407, de Blás Giffoni, "Dei" acta 33205, de Luis Bassignana, Luis Bassignana (hiáo) y Augusto Bassignana.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 9 de Setiembre de 1942.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Menores Gustavo T., Ana M. y Jorge J. Pérez Ramela, (pensión) con $ 408.60.

Señora Eloísa Burgueño de Burgueño, (pensión) con $ 305.00.

Señora Emma Ashfield de Ruiz, (pensión) con $ 1.162.90.

Señora María Anido de Cesarale e hija, (pensión) con $ 688.14.

Señora Adelia Sánchez de Pippi e hijos, (pensión) con $ 695.20.

Señora Saturnina Guedes de Herrera e hijos, (pensión) con $ 43.71.

Señora Nicodema Cabrera de Bolani, (pensión) con $ 729.44.

Señora María L. Crocco de Ambroa e hija, (pensión) con $ 1.075.41.

Señora Esperanza Sánchez de Hontou e hijos, (pensión) con $ 2.596.74.

Señora Filomena Lavagna de Vidal, (pensión) con $ 1.076.80.

Señora Doralina Silva de Ferreira, (pensión) con $ 360.00.

Señora Rosa Bordoni de Costa, (pensión) con $ 120.00.

Señoritas Francisca y Eduardina Demartini, (traspaso de pensión) con $ 289.10.

Señora Aída Correge de Pelaez e hijo, (reforma de cédula) con $ 158.39.

Señora Ana Thieme de Wille, (pensión) con $ 1.868.05.

Señora María Diron de Beltrami e hija, (pensión) con $ 703.56.

2—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Miguel A. Piñeiro Giménez, con pesos 203.33.

Señor Román Berro, con $ 405.84.

Señorita Lila Roca Acosta, con pesos 185.73.

Señora Clementina P. Carrasco de González, con $ 160.00.

Señorita Olga Vázquez, con $ 122.50.

Señorita María A. Cassinelli, con pesos 221.70.

Señora Nieves Gil de San Millán, con $ 91.50.

Señor Juan Carlos Rossel, con pesos 165.00.

Señora Sara Vaz Ferreira Echeverría, con $ 142.50.

3—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 30.00 en la adquisición de localidades para el concierto de piano que en la sala del Sodre ofrecerá la señorita Victoria Schenini.

4—Idem, ídem de $ 30.00 en la adquisición de tarjetas para la rifa que a su beneficio realiza la Comisión Pro Fomento de la Escuela número 26 de Puntas de Valdez (Departamento de San José).

5—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 30.00 en adquisición de localidades para el festival de beneficencia que ofrecerá el 16 del corriente la Asociación "Amigos de los Institutos Normales".

6—Idem, ídem a la Biblioteca Nacional a disponer de las uma de $ 32.00 en adquisición de 40 ejemplares de la obra "Cantos Simples".

7—Idem, ídem de $ 500.00 en adquisición a la firma S. Vaglio y Cía., de las obras bibliográficas que en la respectiva resolución se indican.

8—Idem, ídem de $ 72.00 en la adquisición al señor Antonio García Pintos de las obras literarias "Cuadernos de Ronald" y "El Montevideo, víctima de los piratas nazis".

9—Idem, ídem de $ 475.00 en la adquisición al señor Jerónimo Sureda de las obras que en la respectiva resolución se indican, con destino a su servicio de canje.

10—Idem, a la Contaduría General de la Nación a transferir a la cuenta corriente "Tesoro Nacional. Sodre" la suma de $ 7.596.67 importe de las economías obtenidas en los rubros que se indican, correspondientes al ejercicio 1941.

11—Decreto-ley modificando la planilla del Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal, Item 15.01 del Presupuesto G. de Gastos.

12—Mensaje al Consejo de Estado acusando recibo al proyecto de decreto-ley a que hace referencia la anotación anterior.

13—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones anuales que en cada caso se indican:

Doña Celina Sucunza de Elduayen, (jubilación) con $ 110.00 mensuales.

Doña Isabel J. Delfín, (jubilación) con $ 112.00 mensuales.

Doña Mercedes R. Luengo García, (jubilación) con $ 945.10.

Doña María Amaro, (jubilación) con $ 90.83 mnsuales.

Doña María H. Sabbia y Oribe, (jubilación) con $ 94.42 mensuales.

Doña Guiazul Quiroga de Cabrera, (jubilación) con $ 104.63.

Doña María L. Varela de Vázquez, (jubilación) con $ 213.09 mensuales

Don Francisco A. Lanblaso, (jubilación) con $ 193.39 mensuales.

Don Ernesto F. Liotti, (jubilación) con $ 99.77 mensuales.

Señor José A. Bado Pascual, (jubilación) con $ 1.781.03.

Señor Antonio Cañellas, (jubilación) con $ 1.417.78.

Señor Francisco Rodríguez Singunegui, (jubilación) con $ 1.618.00.

Señor Domingo Aguiar, (jubilación) con $ 906.67.

Señor Agustín C. Fulco Spinetti, (jubilación) con $ 737.33.

Señor Norberto Figueroa Alvez, (retiro policial) con $ 424.27.

Señor Julián Colina, (reforma de cédula) con $ 1.440.00.

Señor Victoriano Izcua, (reforma de cédula) con $ 279.27.

Señor Juan M. Raffaelo, (reforma de cédula) con $ 1.428.00.

Señor Juan S. Giacosa, (reforma de cédula) con $ 1.440.00.

Señor Hormando C. Lerena, (reforma de cédula) con $ 1.012.07.

Señor Lorenzo Piccardo, (reforma de cédula) con $ 657.07.

Señor Santiago Boland, (reforma de cédula) con $ 657.93.

Señor Vicente Rivero, (reforma de cédula) con $ 2.160.00.

No hacer lugar al pedido de retiro policial formulado por el señor Jacinto Suárez.

Idem, ídem, de reforma de cédula formulado por el señor Roberto Villalengua.

Señora Mariana Montimuiño de Abeijón, (pensión) con $ 120.00.

Señora María Lassallette de Agra e hijas, (pensión) con $ 1.177.11.

Señora Irene Loureiro de Luaces, (pensión) con $ 120.00.

Señoritas Francisca y Elisa Freire, copartícipes de la pensión otorgada a la señora Cándida Montero de Freire con pesos 484.42.

Señoritas María D. y Haydée Duque, (Copartícipe de la pensión otorgada a la señorita Julieta Duque y menores Duque Rodríguez, con $ 135.05.

Señorita Zulema Oliver, (traspaso de pensión) con $ 1.020.00.

Señorita Josefina Perazzo, (pensión) con $ 748.43.

Señora Julia V. de Vélez, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Señor Alfredo Cros, (jubilación) con pesos 120.00.

14—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señor José H. Dell'Acqua, con $ 365.00.
Señorita Alcira Maglia, con $ 127.50.
Señor Ricardo Monteverde, con 202.50.
Señor Romeo Grompone, con $ 173.00.
Señora María Varela Roby de Zabaleta, con $ 237.50.
Señor Eduardo O'Neill Arocena, con pesos 505.41.
Señora María Beceiro de Lella Croce, con $ 101.5?.
Señor Eugenio Bergara, con $ 398.25.
Señor José L. Pagano, con $ 177.83.
Señor Gregorio Cardozo, con $ 190.00.
Señor Alfredo R. Solari, con $ 176.00.
Señor Antonio Petracca, con $ 277.30.

15—Señora Aída Perelli de Olascoaga e hijas (pensión), con $ 1.228.62.

16—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la cantidad de $ 30.00 como contribución a la colecta que para arbitrar recursos para la fundación de la Casa Taller inició la Asociación Pro Hogar de la Sordomunda.

17—Idem ídem de $ 19.25, con destino al pago de la cuenta que adeuda al señor M. A. Antonio Armagno por suministros a la Comisión Patriótica Nacional.

18—Aprobar la enajenación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal del predio que le legó el señor Francisco Dorrego a favor de la firma "Lichero Hnos.".

19—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 200.00 como contribución a los gastos que demanda la publicación de la revista "Los Anales de Clínica Médica".

20—Confirmar la resolución del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay designando a su Presidente, doctor Amadeo Almada (hijo), para representarlo en el Congreso de Previsión Social a realizarse en Santiago de Chile.

21 y 22—Decreto-ley creando la Universidad del Trabajo del Uruguay.

23—Mensaje al Consejo de Estado acusando recibo al proyecto de decreto-ley a que hace referencia la anotación anterior.

24—Mensaje al Consejo de Estado acusando recibo al proyecto de decreto-ley, relacionado con la jubilación de músicos.

25—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Bartolo Ferrari, jubilación, con $ 669.53.

Señor Fructuoso Escobar, jubilación, con $ 120.00.

Señor Carlos L. Genta, jubilación, con $ 2.201.82.

Señora Dolores Ruibal de Rotunno, jubilación, con $ 852.68.

Señor Angel C. Maggiolo Vignale, jubilación, con $ 6.087.61.

Señor Santiago Martínez, jubilación, con $ 336.55.

Señor Rómulo Q. A. Fulco Spinetto, jubilación, con $ 681.33.

Señor José Graziani Cappello, jubilación, con $ 1.814.93.

Señor César G. Belizón Pons, jubilación, con $ 2.400.00.

Señor Gregorio Rodríguez Almeida, jubilación, con $ 445.73.

Señor Diego López Portugal, retiro policial, con $ 716.00.

Señor Sánchez Gallero, (reforma de cédula) con $ 472.92.

Señor Daniel Herrera y Thode, (reforma de cédula) con $ 2.962.77.

Señora Matilde Rocha de Magnoni, (pensión) con $ 120.00.

26—Aprobar los estatutos de la "Unión Patronal de Hueveros" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita.

27—Idem, ídem del "Club Biguá de Villa Biarritz" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita.

28—Idem, ídem del "Centro de Almaceneros Minoristas de Tacuarembó" con sede en la ciudad de Tacuarembó y concederle la personería jurídica que solicita.

29—Idem, ídem reformados del "Club Social y Deportivo Soca" con sede en el pueblo Soca (Canelones) y declarar que dicha Institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada.

30—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 200.00 con destino a la publicación de un número especial dedicado al Uruguay del suplemento "El Nacional", órgano oficial del Gobierno de Mejico.

31—Dejar sin efecto le nombramiento efectuado por resolución del 29 de Junio próximo pasado, a favor de don Félix Acuña para el cargo de portero de la Dirección de Institutos Penales y designar para ese cargo al señor Jorge Ferreira.

32—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del 29 de Junio próximo pasado a favor del señor Ricardo G. Vignart, debe entenderse expedido a favor del señor Ricardo José G. Vignart.

33—Autroizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 219.90 con destino al pago de las cuentas que adeuda a la firma S. Juñen por suministros durante los meses de Mayo y Julio próximo pasados.

34—Idem, ídem de $ 120.00 para reintegrar gastos que le ocasionó a los chauffeurs, el funcionamiento de los coches oficiales números 6-10 y 6-14 al servicio de esa Secretaría de Estado.

35—Idem, ídem de $ 380.30 con destino al pago a la Imprenta Nacional de los suministros que en la respectiva resolución se detallan.

36—Autorizar al Instituto de Estudios Superiores a establecer el precio de pesos 8.00 para la venta de cada uno de los ejemplares de la obra "Lengua Arawac".

37—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 261.25 a la señorita María Armand Ugón.

38—Idem, ídem de $ 275.00 al señor Eduardo Vidal.

39—Idem, ídem de $ 130.00 a la señora María María E. Cirimello de Menoni.

40—Idem, ídem de $ 185.00 al señor Félix Baeza.

41—Idem, ídem de $ 170.00 a la señorita Esther Grosso.

42—Idem, ídem de $ 130.00 a la señorita Elisa Madrazo.

43—Declarar que doña Magdalena Correa, no tiene derecho a la pensión que solicita.

44—Señor José M. Clara, (jubilación) con $ 3.407.70 anuales.

45—Señor José F. Ochotorena, (jubilación) con $ 4.285.53.

46—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 4.000.00 de Rentas Generales, con destino a subvencionar al Instituto de Estudios Superiores y al Censo de Estudios Psicopedagógicos, con las sumas de $ 3.000.00 y $ 1.000.00 respectivamente.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Martes 15 de Setiembre de 1942 — Núm. 10796

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
" "	50.001	"	"	100 000	"	70.00 " "
" "	100 001	"	"	200 000	"	100.00 " "
" "	200 001	"	"	300.000	"	120.00 " "
" "	300 001	"	"	400.000	"	135.00 " "
" "	400 001	"	"	500.000	"	150.00 " "
" "	500 001	"	"	1.000.000	"	175 00 " "
" "		en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de libros de actas, sobres de oficio membretados, papel numerado y rayado, papel de copia formato oficio, papel de embalaje, lápices bicolor, matrices para máquinas duplicadoras, libretas, lamparillas eléctricas, luz solar, sobres carpetas en blanco, broches dorados, gomas para lápices, cintas para máquinas de escribir, plumeros, cintas para control reloj, bobinas para máquinas cosedoras, puntas parís, fichas de cartulina, 10 docenas de películas 18 x 24, 500 litros de agua Jane, escobas, candados, cajas de clips y demás útiles de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta oficina el día 25 de Setiembre de 1942, a las 14 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de esta oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (As. 8261|42) — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.14-8401-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir mercaderías puestas en las Unidades de la Capital: 18.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 50.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 25.000|1 botellas de malta, 1.500|2 botellas de agua mineral, 18.000 botellas de limonada, 24.000 botellas de naranjada, 6.000 botellas de cerezal o similar. Mercaderías para las Unidades destacadas en el interior de la República y en las localidades establecidas en el pliego: 10.000|1 botellas de cerveza blanca o negra, 15.000|3 botellas de cerveza blanca o negra, 12.000|1 botellas de malta, 3.600|2 botellas de agua mineral, 6.000 botellas naranjada, 4.800 botellas de limonada. Mercaderías puestas en los almacenes de Cantinas: 100.000 caramelos tipo "Zabala" o similar en cajas de 50 unidades, con destino a las Cantinas Militares, para los casinos de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.12-8352-v.set.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir platos hondos y llanos de aluminio, lata o similar, tazas para la barba, calderas de 1 litro, cucharitas comunes para café, brochas para la barba, palanganas de aluminio o enlozadas, bombitas para kerosene, buena calidad, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942

(Cuenta corriente) Set.9-8192-v.set.19

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir camisetas sport, calcetines color yerba mate, calcetines blancos comunes, tipo morley, crea para sábanas de 2 y de 1 plaza, frazadas para tropa, lienzo en 1.50 de ancho, género para vestidos de verano,

...as, medias comunes de seda artificial, ... finas de seda artificial, loneta blan... número 8, pañuelos comunes de mano, pañuelos de mano buena calidad, servilletas comunes blancas, toallas para baño, ligas comunes para hombre, calcetines negros comunes tipo morley, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8191-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cepillos de paja para ganado, cajones para envases según muestra, escarapelas reglamentarias, jabón en polvo para afeitar, libretas para cantinas según modelo, juegos de naipes, peines para hombres, peines para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8193-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir avena laminada, galletitas o bizcochos en paquetes de 5 unidades, ciruelas, condimento Savora o similar, fósforos, maizola, papel higiénico, pulidor para metales, velas comunes, yerba mate en barricas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8161-v.set.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir alpargatas color yerba mate, alpargatas color azul, botas reglamentarias, botines de paseo color avellana, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8162-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, candados de buena calidad, jabón común en cajones de 90 a 100 pastillas, plumas para escribir, perchas comunes para roperos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Set.4-8045-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para la construcción de una torre de enfriamiento de agua y cañerías del equipo compresor".

Llámase a licitación pública para la construcción de una "torre de enfriamiento de agua y cañerías del equipo compresor", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones generales que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Reparaciones y Construcciones" (primer piso), el que podrá ser retirado previo pago de la suma de $ 5.00.

Los proponentes deberán depositar la suma de $ 100.00 (cien pesos) como garantía de mantenimiento de propuesta, antes de la presentación de las propuestas respectivas.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.7-8092-v.set.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 113

Llámase a licitación para el suministro de rollos de cabo cáñamo trenzado, rollos cáñamo blanco y meollar alquitranado, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 10 de Octubre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.10-8230-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 112

Llámase a licitación para el suministro de vidrios dobles y sencillos, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 3 de Octubre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.10-8228-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISO A LAS PARTERAS

El Ministerio de Salud Pública hace saber a las parteras que se interesen por integrar el cuadro de parteras de radio del Servicio Obstétrico Domiciliario, del Servicio de Asistencia Externa, que ha quedado abierto un registro de inscripción en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso), hasta el día 13 de Octubre próximo a las 17 horas.

Las interesadas deberán concurrir con tiempo a dicha oficina para informarse de la documentación que deberán presentar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.14-8409-v.set.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Setiembre 14: hora 14 y 15, instrumental de cirugía (otorinolaringología), Cif. (segundo llamado); hora 14 y 30, impresión de libretas para el juego de quinielas; hora 14 y 45, ferretería y barraca (sexto llamado); hora 15, reparación de acumuladores de un equipo generador de luz; hora 15 y 15, librería (segundo llamado); hora 15 y 30, astillas de eucaliptus y de quebracho (tercer llamado); hora 15 y 45, instrumental de cirugía, Cif. (segundo llamado); hora 16, una báscula con pesadas hasta de 20.000 kilos (segundo llamado); hora 16 y 15, una máquina lavadora de platos y una máquina peladora de papas (segundo llamado). Setiembre 21: hora 13, éter anestésico, Cif. (segundo llamado); hora 13 y 15, azúcar, Cif. (10.o llamado); hora 13 y 30, material de sutura; hora 13 y 45, artículos de goma. Octubre 13: hora 13, ampollas de tiosulfato de oro y sodio, Cif. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.11-8287-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del siguiente cargo: Médico kinesiólogo del Instituto Traumatológico.

El reglamento que rige en este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 15 de Octubre de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.11-8295-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1801

Camisas de cilindro

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 28 de Setiembre a las 15 horas para proveerse de diez camisas de cilindro destinadas para repuestos de motores Sulzer Diesel, de acuerdo a **las condiciones establecidas en los pliegos** respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.12-8353-v.set.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1822

Elevador hidráulico giratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre a las 10 horas para la provisión y montaje de un equipo elevador hidráulico, giratorio, para vehículos de 5 toneladas de capacidad, con su compresor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-8272-v.set.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 962

Llámase a licitación pública para la venta de farello húmedo, apto para la alimentación de ganado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 18 de Setiembre de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-8188-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANIBAL BARRIOS PINTOS y CARLOS RAYMUNDO PIÑEYRUA, uruguayos, periodistas, domiciliados en la calle José L. Osorio número 1343, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un anuario (álbum ilustrado) que titulan "Panoramas y rutas del Uruguay", del que son directores y copropietarios y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.14-8393-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE CARVE GURMENDEZ y CARLOS ZUMARAN AROCENA, en representación de la S. A. La Mobiliaria, con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1379, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los certificados que para la misma depositan en esta oficina en dos ejemplares impresos, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Set.12-8346-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGELINA MOROTE DE PORTA, española, escritora, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1726, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del seudónimo "Nereida", del que hace uso en sus libros y escritos, según consta en libros y publicaciones que obran en esta Biblioteca Nacional, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.9-8174-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

DINORAH QUINTELA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en avenida Larrañaga número 1471, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de corte y confección del que se declara autora y que denomina con el nombre de "Novel Americano" y del que ha depositado dos ejemplares dibujados en esta oficina, a los fines que

pueda corresponder. — Montevideo Setiembre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.11-8292-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

H. ROSENBERG, polonés, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número 311, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de polleras plisadas, de su exclusiva creación, que denomina con los nombres de "Star", "Hilde", "Greta" y "Lisa" y de la que ha depositado dos fotografías de cada una en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Set.11-8291-v.set.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39357

Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Lotus Radio (1933) Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"LOTUS"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.14-8374-v.set.24.

ACTA N.o 39307

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WHITE HOUSE"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.10-8041-v.set.20.

ACTA N.o 39312

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir pelotas para foot - ball, basket - ball, rugby o cualquier otro deporte, sus partes, accesorios y componentes y todos los demás artículos incluídos en la clase 23.a, inclusive cámaras para dichas pelotas.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8039-v.set.15.

ACTA N.o 39313

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Abal, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SONDOR"
(SONIDO DE ORO)

para distinguir artículos de la clase 21.a (especialmente impresiones y grabaciones en discos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8084-v.set.17.

ACTA N.o 39324

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLD COTTAGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8105-v.set.17.

ACTA N.o 39355

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de C. Howard Hunt Pen Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y con domicilio social en la ciudad de Camden (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

BOSTON

para distinguir artículos de la clase 15.a (únicamente máquinas o aparatos para sacar punta a los lápices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8366-v.set.23.

ACTA N.o 39354

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de C. Howard Hunt Pen Company, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y con domicilio social en la ciudad de Camden (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

SPEED-BALL

para distinguir artículos de la clase 15.a (únicamente puntas o plumas metálicas para lapiceras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8367-v.set.23.

ACTA N.o 39347

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha la firma Sucesión Isabelino Ciliano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

THE Scientific SHOE

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8337-v.set.23.

ACTA N.o 39353

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Amosan



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8369-v.set.23.

ACTA N.o 39327

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Abal Hermanos y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"B. B. B."
(TRES BES)

para distinguir artículos de la clase 22.a

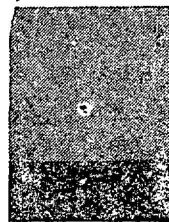
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.15-8371-v.set.25.

ACTA N.o 39352

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Amosan



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8368-v.set.23.

ACTA N.o 39340

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. C. I. (Plastics), Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"PERSPEX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8329-v.set.23.

ACTA N.o 39345

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Roxana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (no incluyendo pescado de ninguna clase y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8336-v.set.23.

ACTA N.o 39348

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NUTRIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8338-v.set.23.

ACTA N.o 39349

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Hugo Bonaldi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILANIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8339-v.set.23.

ACTA N.o 39344

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Belbussi (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAROCCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8335-v.set.23.

ACTA N.o 39306

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETXALAR"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8040-v.set.15.

ACTA N.o 39310

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAMPA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos azufre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8037-v.set.15

ACTA N.o 39.338

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EMPERADOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8322-v.set.22.

ACTA N.o 39336

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8323-v.set.22.

ACTA N.o 39351

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Neumark ha solicitado el registro de la marca

"SANPAN"

para distinguir artículos de la clase 3.a (especialmente frankfurter).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8324-v.set.22.

ACTA N.o 39314

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan F. Munelis con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8326-v.set 22.

ACTA N.o 39337

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.11-8321-v.set.22.

ACTA N.o 39311

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPARER"

para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8038-v.set.15.

ACTA N.o 39302

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Richard Haworth and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8023-v.set.15.

ACTA N.o 39304

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Tomás S. Ward, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



fondo azul claro.

letras y dibujos en negro.

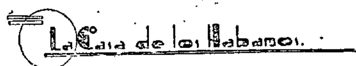
para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.4-8013-v.set.15.

ACTA N.o 39301

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8014-v.set.15

ACTA N.o 39303

Montevideo, Agosto 31 de 1942 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TROPIGOLD"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8024-v.set.15

ACTA N.o 39325

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELEUDRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8104-v.set.17.

ACTA N.o 39308

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CITRUS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8042-v.set.15.

ACTA N.o 39343

Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000.00 m|n.", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8330-v.set.23.

ACTA N.o 39356

Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GROOM"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.12-8365-v.set.22.

ACTA N.o 39326

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha la señorita Margarita Emilia Scolara ha solicitado el registro de la marca

"WOSCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8115-v.set.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 848

Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Raúl de Malherbe e ingeniero Carlos de Malherbe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de motores a explosión, a combustión interna y especiales para asógenos, fijos o móviles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.11-8284-v.oct.3.

ACTA N.o 847

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico C. Crocker de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$ [illegible] Set.2 7859 v.set 24

ACTA N.o 848

Montevideo, Agosto 27 de 1942 — Con esta fecha "Cinoca" S. A., de Montevideo,

ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños o tubos sin costura, de acero, cobre, latón, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$3.00 Set.2-7903-v.set.24.

ACTA N.o 845

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$3.00 Ag.26-7641-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 196

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de colocación de bomba eléctrica del Cuerpo de Policía Marítima, edificio Aduana Central, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-8271-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificadas en los recaudos correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 12 a 17 horas, a excepción de los sábados, de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Octubre del año corriente a las 14 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-8186-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso:

Camino Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 845. — Propiedad de Juana C. Peirán de Saettone. Padrón número 1023. Superficie: 6708 m.2 315 dm.2.

Número 855. — Propiedad de sucesión de Pascual González. Padrón número 1046. Superficie: 1 H., 1978 m.2 605 dm.2.

Número 870. — Propiedad de Gregoria Bonilla. Padrón número 9200. Superficie: 5855 m.2 535 dm.2.

Número 872. — Propiedad de José D. Bonilla. Padrón 17349. Superficie: 5479 m.2 88 dm.2.

Número 873. — Propiedad de Juan Pablo Bonilla. Padrón número 17350 Superficie: 8717 m.2 490 dc.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.14-8404-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder ejecutivo, con fecha 3 de Julio próximo pasado ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a sección del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino del 39 kilómetro 884 de la carretera al Tala hacia Santa Rosa.

Camino del 39 kilómetros 884 de la carretera al Tala hacia Santa Rosa

Número 848. — Propiedad de Sucesión Telmo Vanini. Padrón número 960. Superficie: 3259 m.2 9129 dm.2.

Número 851. — Propiedad de Sucesión Genaro Pérez. Padrón número 1890. Superficie: 2161 m.2 7059 dm.2.

Número 853. — Propiedad de Juan Rodríguez. Padrón número 9407. Superficie: 1446 m.2 2758 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.14-8405-v.set.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 96

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 450 (cuatrocientos cincuenta) metros de caño de gres destinado para la construcción de una canalización provisoria en las calles Bernabé Caravia, Doroteo Enciso y rambla Sud América hasta la bahía, a cargo de la Dirección de Saneamiento, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 15 del mes corriente a la hora 14 y 30. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-8407-v.set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 97

Llámase a licitación pública para la construcción de 600 (seiscientas) sillas y 150 (ciento cincuenta) mesas, destinadas a la Administración de Hoteles Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.14-8406-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de vidriería a efectuar en las claraboyas del Museo Municipal "Juan M. Blanes".

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 17 del presente mes a las 15 horas en el local de la Dirección antes nombrada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.12-8347-v.set.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Favero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffo, Angel Rossolló, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura

$27.00 Jl.6-6018-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabeli, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo, quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTUEFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrondeguy, José Vignoly, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bounaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$24.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARINA FRANCES DE PRANDI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 275 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ramona M. de Frances.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8183-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 451 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN FONTANA, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente-Interventor. —José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.19-7392-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría

$12.00 Ag.28-7745-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría

$12.00 Ag.12-7165-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha presentado a esta comuna solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma — Américo P. Bazzano Secretario.

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE CAMINO Y CIERRE Y TRASLADO DE PORTERAS EN LA 4.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor ALFREDO CESAR FRASCHINI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de un camino vecinal existente en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento y que arranca desde el límite Este, donde empalma con camino público, en la parte del campo que linda con Marcos A. Reyes y toma en dirección Nordoeste para luego atravesar de Este a Oeste una fracción del referido campo y empalmar con el camino nacional a Salto. Igualmente el citado señor Fraschini solicita la autorización respectiva para proceder a la clausura de un portón existente en el empalme del citado camino vecinal con el camino público, cambiándolo de lugar, trasladándolo más hacia el Sur, sobre el camino público en el límite Este del campo de su propiedad.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por las modificaciones detalladas precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Ag.15-7294-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE CAMINO

Conforme disposiciones vigentes, se comunica que ANAURELINO OLIVERA solicita desviar un camino vecinal que cruza su campo en Carpintería, 6.a sección, uniendo el camino encallado que va al arroyo Carpintería con el que viene del pueblito "Las Flores" para empalmar en él.

Hay treinta días para oponerse a esta solicitud. — Junio 12 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$6.00 Set.9-8146-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1943, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 28 del corriente a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente Interventor. — José Pedro Gigena · Secretario.

$8.97 Set.14-8438-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
COMISION DEPARTAMENTAL PRO VIVIENDAS EN ZONAS INUNDABLES
Construcción de 30 casas con opción a menor cantidad

La Comisión Departamental llama a licitación pública para la construcción en esta ciudad, de treinta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Setiembre del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: de 13 a 17 (sábados de 8 a 12). — Mercedes, Setiembre 5 de 1942. — Ingeniero Carlos Molinari, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$7.50 Set.10-8242-v.set.17.

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 "De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 14 de 1942

5.a Sección

JULIAN OTERO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en la avenida Bolivia 1461, y LUISA GARETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1380.

DANIEL MACHADO RIVEIRO, 38 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Médanos 973, y OLGA TRIGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 973.

WALTER HAROLDO SWINDEN, 29 años, soltero, contador perito mercantil, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461, y MARIA LUISA BERINDUAGUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida 18 de Julio 1264.

MARCOS LABRAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2070, y FLORINDA AMALIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1168

OSCAR PENAYO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General las Heras 1856, y NEREA BOGADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1106.

FREDRICK STANLEY SHAW, 47 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado 25 de Mayo 75, y CARMEN AMELIA BELLA, 31 años soltera, oriental, domiciliada San José 1260.

6.a Sección

FEDERICO TANNAHAUSER, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paysandú 1207, y HILDEGARD MATILDE CHODOWSKI, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Paysandú 1441.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO NANNCI 45 años, soltero, abogado, italiano, domiciliado en Colón, y MAGDALENA MANDEL, 28 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón.

11.a Sección

ANTONIO BRUZZONI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4254, y TERESA ISABEL BRACESCO, 30 años, soltera oriental, domiciliada Chayos 4694.

HECTOR TARTARO, 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Benito Fiorito sin número, y OSVALDA JUANA NEPOMUCENA VIEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5227.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO GORLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1583, y DORA ROIG, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2231.

ARTIGAS TOMAS HARTMANN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2091, y AMELIDA CEJAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2091.

ENRIQUE RIVERON, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Chiavari 3024, y MARIA CONCEPCION BAEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3024.

LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA, 24 años, soltero, agente de comercio, oriental, domiciliado Millán 2644, y TITA VIOLETA CHAZARRETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2644.

19.a Sección

ALBERTO DURAÑONA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 1406, y EUGENIA VALENTINA ACOSTA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Justicia 1968.

AMERICO FRANCISCO OUTEDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2325, e IRMA ARROYO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errazquin 2073 (apartamento 1).

$2.00 P|p. v.set.16.

Montevideo, Setiembre 12 de 1942

1.a Sección

RUBEN KINZER IONAS, 36 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Uruguay 778, y ROSA WYZANSKI PODOLSKI, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Uruguay 778.

4.a Sección

FRANCISCO FERNANDO BALLIN, 35 años soltero, comerciante, argentino (naturalizado), domiciliado 18 de Julio 93, y RUTH BUYANOWSKY, 23 años, soltera, inglesa, domiciliada 18 de Julio 936.

12.a Sección

LIBORIO JUAN GUTIERREZ, 32 años, soltero, agente comercial, oriental, domiciliado Pando 2744, y BLANCA AURORA LAGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2744.

PABLO TERZAGHI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 1999, y MARIA LUISA CABURRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2593.

RAFAEL EUGENIO SCLOCCO, 36 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 2860, y PAULINA BLOK, 25 años, soltera, argentina, domiciliada José L. Terra 2860.

14.a Sección

CARMELO COSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2929 (apartamento 6), y SARA MARIA DE SAGASTIZABAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2959 (apartamento 6).

LIVIO DUTTO, 22 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Gil 804, y CATALINA PERLA BEGINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3115.

18.a Sección

PABLO MAZZONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1221, y JOSEFA COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2468.

20.a Sección

ANGEL AQUINO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Y. Pinzón 225, y EMILIA LEONOR DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 941.

JUAN JOSE FRATTINI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Bolognese 144, YOLANDA FOSSATTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 10.

JOSE CARLOS FRANCOLINO, 31 años, soltero, empleado, domiciliado Gauchos 4120, y MARIA VICTORIA ANTELO, 24 años, soltera, española, domiciliada General Hornos 4315.

24.a Sección

AUGUSTO CARLOS DEL MARMOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1470, y AIDA JOSEFINA TARALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereyra Rossell 1466.

SILVERIO DUTHU, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2002, y MARIA ESTHER PEREZ VALVERDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 2056.

$2.00 P|p. v.set.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Julio último, dictada en el expediente caratulado "Fisco con MARIA DELIA SILVA GOODALL. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 449. Lo. 8. Fo. 541), se cita, llama y emplaza a María Delia Silva Goodall para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.4-8046-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos... 8|186", padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo manda la ley, en el artículo 307 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, debiendo citársele también en el emplazamiento para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 282 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.19-7420-v.set.23.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en los autos "SANTOS MACHIN y otros. Auxiliatoria para rectificación de partidas", el señor Santos Machín solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Antonia Bellón y las partidas de nacimiento de sus hijos Juan José, Francisco Miguel, María Antonia y Josefa Valentina Machín, pues en donde en ellas dice "Machiny o Machini debe decir Machín. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-8388-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ABRAN ALVAREZ y doña DOLORES GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Manuel Abraham, Sotto debe decir "Abran Alvarez"; donde dice que es hijo de Martín Sotto y Regina Alvarez debe decir solamente "que es hijo de Regina Alvarez"; donde figura la fecha de su nacimiento como once de Junio de mil ochocientos noventa y seis debe decir "trece de Julio de mil ochocientos noventa y cinco"; donde dice Lola González debe decir "Dolores González"; donde dice que es hija de Angel A. González debe decir "Antonio González" y donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho debe decir "Dieciocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Set.14-8389-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión MARIA PARDO DE MATTO", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el señor Francisco Matto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante María Pardo con Francisco Matto y en la partida de nacimiento de Francisco Manuel Matto, donde en ellas figura el apellido como "Matos" debe decir "Matto"; y 2.o En la partida de nacimiento de María Consuelo Matto, donde figura el apellido como "Mato" debe decir "Matto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Set.14-8376-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO JUAN o JUAN CANDIDO o CANDIDO CAMIOU o CAMIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8416-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 St.14-8417-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BAILON SOCA o PASCUAL B. SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8418-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FIORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8394-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARDO DE MATTO o MATTOS o MATO o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8375-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.14-8377-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALDAYA DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.11-8276-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FITIPALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.11-8277-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.11-8278-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA FERREIRA o FERREYRA DE MURPHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.15-8279-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.11-8280-v.set.22.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación; haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-8156-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL HOURQUEBIE DE FRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8157-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO o MAXIMINO JOSE MARIA ANICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8158-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GREGORIO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8159-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o DELIA MAGDALENA DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8148-v.set 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Set.8-8121-v.set.18.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "221 — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set.1-8301-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO WINTERHALTER MAGARIÑOS y ALICIA IDA CORNILLA SAGARRA DE WINTERHALTER solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura su nombre como "Ida Cornilla" debe decir "Alicia Ida Cornilla", que es el verdadero; y 2.o La de matrimonio de Emilio Winterhalter Magariños con Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura el nombre de la esposa como "Alicia" debe decir "Alicia Ida Cornilla", que es el verdadero, y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "18 de Mayo de 1915" debe decir "19 de Mayo de 1913", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.00 Set.4-8003-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA GAVAZZO DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.4-8032-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN RAMON SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.4-8002-v.set.15.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina, por conversión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$21.60 Set.3-8025-v.oct.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Plácido S. Olariaga, en autos "Sucesión de JUAN MANUEL ROMAN o JUAN MANUEL CHERRO", solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan M. Román, pues donde dice que "era hijo legítimo de Antonio Román y Ascensión Cherro" debe decir que "era hijo natural de Ascensión Cherro". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.29-7800-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Ag.19-7134-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venia" (Libro 38. Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dominga Borrazás de Golan, su esposo José Golan, sus hijos José, Alfredo, Aída, Deolinda, Séptimo, Iberia y Matilde Golan Borrazás y todos o cualquier otro derecho-habiente de los referidos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.60 Set.14-8411-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "DOMINGO PASSANO. Sucesión" (Libro 37. Folio 496), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Olimpia, Orfilia Francisca, Amabilio, Evaristo Aquilino y María Angélica Passano Chetto solicitando la rectificación del apellido de la madre en sus respectivas partidas de nacimiento, que es "Chetto" y no "Queto" o "Quetto" como figura en dichas partidas. Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Set.14-8379-v.set.24.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don BLAS DI LASCIO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor José L. Helguera, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Set.11-8296-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS MONTES con FELICIANA MALO SEGOBIA, en la que aparece el nombre de la contrayente "Adosinda" debiendo decir Feliciana, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.11-8281-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ITTE LEGEREN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.10-8232-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART DE CASTELLS. Reivindicación de valores" (Libro 38. Folio 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y a quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto, a un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal número cinco mil doscientos sesenta y siete (5267) Deuda Consolidada República Oriental del Uruguay, 3 1|2 olo, serie B. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 Set.9-8178-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de VICENTE LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.9-8171-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *segundo turno*, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TOMASA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos: Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres: En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.8-8125-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO, cuyos nombres aparecen "Luis" y "Jacinta" debiendo decir Lorenzo Luis y Manuela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Set.8-8126-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIACORDI BARCIA y ERNESTO GIACORDI BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.8-8113-v.set.18.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al comerciante de esta plaza, don MESIAS SASSON, con fecha veintiocho de Julio último; 2.o Que ha sido designado Interventor el contador don George Miles, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores para la audiencia que tendrá lugar el día veintiocho de Setiembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.7-8107-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Set.8-8123-v.set.18.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO TIGER ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Homero Etchegoimberry, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.2-7912-v.set.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA MARIA DAMICO, que aparece como hija natural de Cayetano Damico y de madre desconocida debiendo decir hija legítima de Cayetano Damico y de Venera Spina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3 20 Ag.31-7828-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), su esposo Mateo Coll. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Ag.15-7300-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BIGORRA (ANTONIO). Sucesión", se cita, llama y emplaza a Ana de Lucchi, viuda de Sartori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en esta testamentaría dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.11-8297-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE PACHE y EMILIA LOPEZ DE PACHE o EMILIA LOPEZ LABANDERA DE PACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.11-8275-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.10-8265-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos Rubens María y Ricardo Albérico. Rectificación de partidas", se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Ruben Mario Pacheco, donde dice "Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisio María Teresa Baña debe decir Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña, y en la de nacimiento de Ricardo Albérico Pacheco donde dice "Ricardo Albérico hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisia María Teresa Baña" debe decir "hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña". — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Set.2-7908-v.set 18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FAVETTO y FERMINA FOPRINI DE FAVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7313-v.set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MARIA JULIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) su esposo don Eudoro Esperanza Peña. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 50 Set 14-8415-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUCILA PRESA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Regino Molina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7 20 Set.12-8356-v.set.17.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución del Juzgado de fecha 17 del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE SADI, habiéndose nombrado curador del mismo a su esposa doña Victoria Ruso, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Junio 2 del año en curso. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.12-8340-v.set.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don GENARO MEZZANO y de doña ADALGISA LANZI, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". En las partidas de nacimiento de Catalina Antonia, Antonia María Serafina, Elbio Antonio, Julio y Julieta Mezzano, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Mezzano" debe decir "Messano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Set.11-8303-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIRGINIO DE CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.22-8309-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.11-8302-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimientos de Amada Luz, Elisa Celestina, Blanca Elena, Eficia Elba Machín, donde el padre de las inscriptas aparece como Bachino debe decir Machín; y B) En la partida de matrimonio de don José Donato Machín y doña Carmen Bermúdez, donde el contrayente aparece con el apellido de Bachino debe decir Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.8-8127-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Set.8-8108-v.set.18.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ERICH TICHAUER, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término

de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Omar Fontana, domiciliado en la calle Constituyente 1502. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Set.7-8106-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.7-8089-v.set.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: DARIO ALEJANDRO SARACHAGA, contador, inscripto en el registro cívico serie A. R. A. número 488, domiciliado en la calle Charrúa número 2070, expone: Que deseando optar al título de procurador viene a producir la información requerida por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales. Ofrece, al efecto, el testimonio de los señores doctor Eustaquio Tomé y Escribano Raúl Calcagno, domiciliados, respectivamente, en las calles Maldonado 1292 y Pablo de María 1258, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren desde cuándo me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el Juzgado tener por promovida la gestión, admitir la información ofrecida y, previas las publicaciones y trámites de estilo, disponer se me expidan los testimonios correspondientes. Será justicia. — Darío A. Saráchaga". — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.75 Set.4-8006-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DONADEU o DONADEN o DONADEO DE CASTELLINO o CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.7-8091-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTRELLA SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Carrera debe decir Carreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Set.5-8079-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Set.4-8007-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Francisco y donde la madre del mismo con el apellido Vicco debe decir, respectivamente, José Francisco y Vico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Set.4-8008-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARRIDO CHAMOS y de CAROLINA FILLOY ROZADOS, estableciéndose que donde el compareciente aparece con los apellidos de Garrido Chamos debe decir Garrido Chamosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.31-7801-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de SERAFIN MIRIARDOS y doña TERESA OLIVIERI, donde el contrayente aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo; y B) En la partida de nacimiento de Elena María Juana Miriardos, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942.
$6.00 Ag.31-7853-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.14-8390-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA RAFAELA EMA PODESTA DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.14-8391-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.11-8319-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria ANTONIO BADENAS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Atarez, a doña Teresa Bal de Atarez, a don Francisco Badenas o Vadenas y a doña Joaquina Gisber o Gulbert, o Gilbert de Badenas o Vadenas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de don Antonio Badenas o Vadenas y de doña María Atarez de Badenas o Vadenas. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set.11-8313-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.10-8225-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO MORRAZZO o MORRAZO o MORRASO o MORAZZO o MORAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Set.10-8234-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVINA o ELVIRA ASCENSION LOPEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.10-8235-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Irene Díaz, estableciéndose que donde la inscripta figura con los nombres de Cecilia Irene debe decir Celia Irene. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Set.19-8172-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.9-8167-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO CARLOS ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. alter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.9-8168-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUTA VIEIRA GOULART o AUTA VIEIRA GULART o AUTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-8169-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN ANTONIO LLANES, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Llanes, estableciéndose que donde el apellido aparece como Heredia debe decir Llanes y donde dice que el inscripto es hijo legítimo de Antonio Heredia y Felicia Llanes debe decir que es hijo natural de esta última. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.09 Set.5-8076-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.8-8110-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERTAD JOSEFINA MOSTEIRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.8-8111-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8010-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8011-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARISA ORIBE DE STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8012-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA RICHIERI DE BURASTERO o MARIA SANTINA ANASTASIA RICHIERI o RICHIERO DE BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.4-8016-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-8015-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8017-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio"; se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.3-7954-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 26 de 1942 — C. Walter Balleta; Actuario.

$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723 de una superficie de 471 metros 20 decímetros que se deslindan así: al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros, 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado, (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Frannelione. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Ag.29-7613-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIO PERRONE STACINI" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la que el nombre y apellido del mismo aparece como Antonio Petrorik cuando debe decir Antanas o Antonio Petronis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.1.o-7878-v set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "JUAN ADOLFO ARIAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Arias, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Quintero debe decir Arias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.31-7833-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag 31-7808-v oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-7809-v oct 3

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.27-7668-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942 C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-7441-v.set 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN C. o JUAN CRISTOBAL PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Set.14-8412-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.14-8384-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz,, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

—7.20 Set.14-8355-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MENDEL KNECHT y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don HECTOR CRESPI; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.14-8410-v.set.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "MANUELA PETRONA FONSECA DE LOPEZ y otra. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se declaró nula la primera copia de la escritura de pago de legados otorgadas por las señoras Manuela Petrona Fonseca de López, Felicia Puppo de Geisi y Felicia Macció de Puppo, el 3 de Octubre de 1928, ante el escribano Benjamín Coelho de Oliveira, y por la cual se hizo constar la entrega de los legados instituídos a favor de las nombradas Manuela Petrona Fonseca y Felicia Puppo, por el testamento cerrado que otorgó Luis Puppo, entre los cuales figuraban los inmuebles empadronados con los N.os 14.744 y 15.155, de Montevideo, ubicados, el primero, con frente al Sur, a la avenida 18 de Julio 1965, y el segundo con frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo 1360. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.14-8387-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LANGER GLAS, TOMAS LEOPOLDO y NICOLAS HANNS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Max Langer y María Glas solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Tomás Leopoldo y Nicolás Hanns, en la forma siguiente: En la primera partida, donde dice "legitimo" debe decir natural y debe testarse en la misma las palabras "su esposa", y en la segunda partida, donde dice "legítimo" Maximiliano debe decir natural, y Max, respectivamente, y deben testarse las palabras "su esposa". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-8408-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KALAYJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set 12-8348-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CASTRO DE URES, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.12-8349-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA MARTINEZ o MARTINEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.12-8350-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.12-8364-v.set.23.

Fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONTENEGRO VARGAS RAFAEL. Fallecimiento", se hace público el deceso del nombrado Rafael Montenegro Vargas, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.11-8304-v.oct.3. Oct.13-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.11-8294-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BASCOU DE POUQUETTE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.11-8288-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Set.10-8226-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MARIA CATALINA OLASCOAGA DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8209-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS SILVERIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8200-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8205-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Preira, Actuario.
$4.50 Set.10-8202-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SEGUNDO o ENRIQUE S. RIVAS o RIVAS SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8203-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8204-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEREMIAS o JEREMIAS GREGORIO o GEREMIAS GREGORIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8201-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GONZALEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8206-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GOMEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8207-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8208-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8210-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODIÑO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta diac a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8211-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO MUTUBERRIA o MUTUBERRIA ESCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8212-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEOPOLDO COSTA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8213-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AZINARI o AZZINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8214-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8215-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA BARRAGANS DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8216-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8217-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8218-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GOMEZ MUÑOZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8219-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PRENDEZ JUAN FELIX y POLICHICHO GENEROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Félix Prendez y Generosa Polichicho de Prendez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gilberto y Juan Alberto, pues donde en la de matrimonio el contrayente aparece como hijo de Carlos Lamique y de María Hernández debe decir hijo natural de doña Carmen Prendez y donde aparece el apellido Polichiche debe decir Polichicho, y en las de nacimiento, donde aparece el apellido materno como Polichiche debe decir Polichicho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.25 Set.8-8128-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ CARRESSE o CARRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8220-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TORTORELLA BARONE o FRANCISCO TORTORELLA o TORTORELLI o TORTORELLA FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.10-8221-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS KAHOVEC o CARLOS (KARL) KAHOVEC o KAHOWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.10-8222-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MOGNASCHI o MINASQUI o MUGNASCHI DE RUSCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.9-8166-v.set.19

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PALUJAN ESTEBAN, ESTEBAN (hijo) y OLGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Paluian solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Ana Zinovich y de nacimiento de sus hijos Olga y Esteban, pues donde en ellas, respectivamente, dice "Polniah" "Poluvian" y "Poluian" debe decir Paluian, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-8129-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIMARCO o DI MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1924. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.8-8109-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARRO GERMAN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Sarro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Serra" debe decir "Sarro", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.5-8077-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALAY DE PRADERE MARIA SOCORRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Socorro Balay de Pradere solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella dice "María Elena Balay" debe decir María Socorro Balay, por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Set.5-8071-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.5-8081-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set 5-8078-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Nayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.4-8004-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GARBAGNATI ENRIQUE ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Angel Garbagnati solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella dice "Enrique Juan Garbagnati" debe decir Enrique Angel Garbagnati, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Set.4-8034-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PASCUAL RAVAGLIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Ravaglio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del causante con Magdalena Martino: donde dice "Ravallo" debe decir "Ravaglio"; B) De nacimiento de Luis: donde dice "Martinez" debe decir Martino; y C) De nacimiento de Amelia: donde dice "Ravallo" debe decir Ravaglio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-7981-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, de doña TOMASA BENTANCOUR DE GONZALEZ y de don FILADELFIO LEON GONZALEZ BENTANCOURT o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7925-v.set.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABAL DE BESIO MARIA ANGELICA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Abal de Besio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Abalo" debe decir Abal, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7924-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.2-7904-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas). Ag.21-7543-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Amejeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.60 Ag.20-7471-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA o MARIA SAVIO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.7-8005-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIANO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8422-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8413-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.14-8414-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.12-8372-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MONTOLI o LEOPOLDO MONTOLI MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.12-8360-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO STIRLING (hijo) o ROBERTO ERNESTO STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8196-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8197-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de séptimo turno: OFELIA BELISTRI, constituyendo domicilio en Sarandí 331, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los señores José Lois y Rodolfo Ciganda, que presentaré oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales de la compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Ofelia Belistri". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.8-8121-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPOUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.4-8044-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.2-7941-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-7906-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freirfa de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria" se cita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana Petrona y María Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8058-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMIRA o ELMIRA MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8082-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8083-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Set.7-8103-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARROLEGUAS LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$9.00 Set.7-6951-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GRACIANA y JUAN ANTONIO BRITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, Colón, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Set.10-8237-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GILIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Julio 30 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8263-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Villa del Cerro), se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERTOLA, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella par que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$9.00 Ag.5-6875-v.ag.15. Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Set.7-8088-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CANTARO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8190-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital,

se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942.— Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-8382-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 7 de 1942. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$5.50 Set.14-8400-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON EUGENIO MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Junio 9 de 1942. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-8403-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.14-8380-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMANCIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.12-8331-v.set.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha 13 de Febrero de 1934, se ha declarado en estado de incapacidad a ROMEO CENDALI, designándosele curador al señor Jesús Cendali, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha dieciocho de Marzo próximo pasado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.11-8290-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE ROSA DE CILINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8307-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE PATETTA, PATETA o PATTETA o PATETE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado don Carlos, Lorenzo, Juan María o Juan, Adolfo, Amando y Rogelio Patetta y Juana Patetta de González, con la venia de su esposo Miguel González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Carlos, Adolfo, Amando, Rogelio y Juana Patetta, las que adolecen del siguiente error: el apellido paterno figura como Pateta en vez de Patetta. Las de Lorenzo y Juana María Patetta: donde dice Patteta y Batteta debe decir Patetta. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.50 Set.11-8289-v.set.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "LUIS CORTI y PABLO M. FRACHIA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Corti y Frachia" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y a los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, don Arturo M. Oliver, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 21 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.11-8285-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES o ARISTIDES GARDEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.11-8314-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARCHISIO y TERESA BRUGNINI DE MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8395-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PISANO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.11-8396-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana, paraje denominado "La Balsa" compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres, manzana número 144 lote número 3 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos diecisiete metros fracción dos de dicho plano para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.31-7845-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA DIAZ DE TORRES, o CLAUDINA CESARINA DIAZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.10-8229-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA LOPEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.8-8112-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1964, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Ag.22-7552-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.10-8261-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION P., ADORACION PRIMITIVO o ADORACION BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.8-8139-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA FAUSTA OVIEDO DE MONAY solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Nemesia Fausta Monay con José Constantino Monay, donde figura con el nombre de Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta; y B) En la partida de nacimiento de José Ramón Monay, donde el nombre de la madre figura como Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta. Y a los efectos le-

gales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.10-8260-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Set.8-8138-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JULIAN OROZCO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a don Julián Orozco y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 957, situada en esta villa y que linda al Norte, con Campomar y Soulas; al Este, con Edgardo P. Giacometti; al Sur, con la calle Cataluña y al Oeste, con Marcelina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7913 v set 18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VALENTIN CLARA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Valentín Clara y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1108, situada en esta villa y que linda: al Norte con Campomar y Soulas; al Este, con don Luis Imperial y doña María López; al Sur, con la calle Flores, y al Oeste, con la calle Yolanda para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Set.2-7914-v set 18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN BURGEL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Juan Burgel y a cualquier persona que se considere con derecho en esta villa y que linda: al Norte, con don Tomás C. Bermúdez; al Este, con don Carlos E. Costabel; al Sur, con la calle Tacuabé, y al Oeste, con la calle Zapicán, para que comparezca a estar a derecho en os referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7915-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 254), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 31 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7725-v.oct.1 o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 23 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1407), se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Agosto 7 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.29-7777-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO MATEO OLGUIN y MARIA ROSSI, ROSE o ROSI DE OLGUIN, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 4 de 1942. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8189-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por auto dictado con fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ELENA CALLABA DE SILVA, a la que por resolución de fecha veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta, se le nombró curador al doctor don Juan María Cristech, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Trinidad Agosto 15 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.64 Set.14-8399-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SATURNINO DE OLARTE o SATURNINO OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.10-8257-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA DE CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.10-8258-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFA ELVIRA BESSONART DE RODRIGUEZ y de ROSA SUSANA BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.02 Set.10-8259-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLOMBO DE SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8315-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA PERRON DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8316-v set 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALANIS DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8317-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8318-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.11-8319-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL TOMAS CALAF o MIGUEL TOMAS Y CALAF y de HEMIRENA o FELIPA TOMAS CALAF o TOMAS Y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.11-8320-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.5-7982-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24. Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$7 20 Ag.14-7255-v set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos: "MARRERO LEON o LEONCIO GUMERSINDO. Sucesión Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 363", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes por tener los errores que se expresan: 1.o) De matrimonio entre Leoncio Gumersindo Marrero y Angela Bologna, donde dice Bologena, debe decir Bologna y las de nacimiento de 2.o) Eulogio Marrero, donde dice Angelita Molaño, debe decir Angela Bologna. 3.o) Gregorio Marrero donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature. 4.o) Angela Marrero, donde dice Bolonia y Ternaturia, debe decir Bologna y Fornature. 5.o) Modesta Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature y 6.o) Fernando Marrero donde dice Boloña y Tornature, debe decir Pologna y Fornature. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$10 75 Ag.31-7820-v set 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA o ISABEL EVANS DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1942. — Juan P. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.12-8342-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Depar-

tamento de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELINO o EUSEBIO MARCELINO HERMIDA, doña FLORENCIA PELUFFO DE HERMIDA y don MARIO o MARIO ISIDRO HERMIDA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí, Setiembre 2 de 1942. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8194-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que el señor Síndico de la quiebra de CARLOS MASSIOTI SILVEIRA ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del referido cuerpo de leyes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días — Minas, Julio 24 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$6 75 Set.12-8357-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1942. — Luis A. Esteban Roca, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8227-v.set 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8252-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8253-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LORENTE DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8254-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Felicia Ramona Serrón contra los herederos de PEDRO ARCE GONZALEZ. Investigación de la paternidad de su hijo Raúl Adhemar como hijo natural del causante", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la acción deducida para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Agosto 22 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Set.10-8256-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA ESTEVAN DE LEON DE SUAREZ y GABRIELA o GABRIELA FLORENTINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Set.5-8061-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PEREZ, MARIA FACUNDO o SAGUNDA o LAGUNDIS, NATALIO PEREZ y CELESTINA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.93 Set.5-8067-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3 30 Set.5-8060-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 28 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.5-8063-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste calle Jacinto Trápani; al Sudeste Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA MARGARITA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Agosto 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$3.30 Set.10-8255 v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANCISCA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set 10-8245-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set 3-7976-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GENUARIO MILANO de doña ROSA MILANO DE BETANZO y de doña ANTONIA VITA o VITO o VITTO o VIETTA DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.87 Set.10-8243-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "VIAMONTE CIPRIANO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado don Cipriano Viamonte solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido de la madre Iturre debe decir Díaz, que es el verdadero. Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 19 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.25 Ag.29-7785-v.set.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "ANTOLINA CLEMENTINA GUTIERREZ. Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de la peticionaria, pues en ella aparece el apellido de la madre como Viega cuando debió decir Britos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Set 1-8030-v.set.21

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COSTA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-8051-v.oct.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio" se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60. Ag.27-7678-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1949, a nombre de ANTOLIN CARLOS DIAZ, ubicado en la 11.a sección de este Departamento, lindando con propiedad de Victorio De León, aforado en $ 800.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-8301-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 388 (hoy 396) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY ubicado en esta sección, calle 25 de Mayo número 3422, aforada en $ 900.00 lindando con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942 — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-7843-v.set 16

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 58 (hoy 221) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY ubicado en esta sección, calle Brasil número 3234, aforada en $ 2.800.00 lindando con propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Cosmopolita", para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria

le ha iniciada la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-7844-v.set 16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8244-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8246-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FEREZ DE WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8247-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TERNI DE ALBERTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8248-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ITUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.5-8070-v.set.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JULIAN LATORRE. Solicita su quiebra", (libro 30. Folio 40), convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de Setiembre venidero a las 15 horas. Se previene a los inasistentes: Que la junta resolverá con los que concurran, artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza Actuario.

(Costas) Ag 28-7728-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la sucesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31 Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.20-7469-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SANCHEZ DE CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agos. 14 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.12-8341-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTIN o CECILIO M. SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.10-8239-v.set.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "JOSE G LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico señor Francisco Rocca Crelis presentado el estado de la misma, se ha señalado el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, para la celebración de la correspondiente junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndoseles que deben presentar en dicho acto los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.00 Set.10-8236-v.set 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct.9-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DESTEFFANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.8-8114-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRAÑA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.4-8029-v.set.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO SOSA. Incapacidad" se hace saber que por auto dictado con fecha 26 de Diciembre de 1938 por el referido magistrado, se declaró en estado de incapacidad legal a don Francisco Sosa y se designó curador interino del mismo al doctor Arturo Lorenzo y Losada, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por providencia dictada en fecha 30 de esos mismos mes y año. — Rocha, Agosto 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Set.4-8028-v set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMELIO BERNARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Velázquez, Julio 23 de 1942. — Omar H. Casás, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8151-v.set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA AMARILLO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1942. — Vitalino S. Mota, Actuario.

$3.75 Set.14-8420-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JUAN CROCE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Croce solicitando la rectificación de su partida de bautismo, debidamente registrada ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, en la que aparece como hijo legítimo de Felipe Cruz y de Virginia Parodi, siendo el verdadero apellido de su padre Croce y no Cruz. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Vitalino S. Mota, Actuario.

$6.00 Set.9-8179-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVADOR ALFREDO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.7-8102-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "LEONA ETCHEVERRY DE MONTES DE OCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leona Etcheverry de Montes de Oca solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en las que donde dice: "Echeverri, Labarte, Juana Leonor" debe decir respectivamente: "Etcheverry, Labarthe y Leona". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Set.1.o-7868-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Set.14-8419-v.set.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ELEAZAR JACOB GARDIN, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.78 Ag.31-7839-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín", empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" y cuyo deslinde es el siguiente: Norte, Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este, arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte, camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 397 del

citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ, ANA CABRERA o ANA CABRERA DE PEREZ, JOSE PEREZ o JOSE PEREZ CABRERA, MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE CRECIENTE, MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ CABRERA, SEVERO PEREZ o ANTONIO, SEVERO PEREZ, FRANCISCA GARCIA DE PEREZ o FRANCISCA GARCES o GARSE DE PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Clara, Ramón, Cirila, Liboria, Ignacia, Florentina, Eduviges, Luisa, Carmen, Marta, Juan D., Evaristo, Atanasio, Manuel, Andrea Avelina, Rafaela Marcela o Marcelina y Marcela Gregoria o Gregoria Pérez o sus causahabientes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 Set.9-8141-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORDIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8142-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MACHIN DE FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8143-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8144-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8145-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$3.75 Set.5-8064-v.set.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.9-8163-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO o SARA ROSARIO CASTRO DE BROGHI y de ANGEL TELESFORO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8184-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8181-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ZAVALLA DE DE BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.14-8397-v.set.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEDRO MARTIGNONI, solicitando rectificación del acta parroquial de su nacimiento, en cuanto en ella figura su padre como Francisco Martinoni en vez de Francisco Martignoni, que es el verdadero nombre y apellido. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Setiembre 7 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Set.14-8398-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.14-8396-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Larramendy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro, en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Milán; al Sur, con José Cuadro, Rufino Gonzalez y Dámaso Cuadro, y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.31-7852-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA SERAFINA PEREIRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario

$3.60 Set.5-8048-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA RODRIGUEZ o ENGRACIA RODRIGUEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario

$3.60 Set.5-8049-v.set.16

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-7677-v.set.25.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ALONSO

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Coates Hermanos contra ROQUE VILLANI. Ejecución prendaria", remataré al mejor postor el día lunes 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local calle Brandzen número 2272 una conservadora-batidora modelo "24" número 142033 completa marca "Frigidaire".

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Por informes: Río Branco número 1082 y 18 de Julio número 1317.

$5.00 Set.14-8392-v.set.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser "Pfaff", remataré el día 24 de Setiembre (jueves), a la hora 15, en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en autos "Flores Chans contra C. GALFETTI URIOSTE. Ejecución de prenda". Al mejor postor.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8-18-08.

$4.00 Set.12-8325-v.set.23.

JUAN OSCAR SAEZ

JUDICIAL

Remate de camiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ayala, Limitada contra OCTACILIO G. CACERES y POMPILIO O. IROLDI. Ejecución de prenda", se hace público que el día veinticinco del corriente mes, a las catorce horas, se procederá por el martillero Juan Oscar Sáez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el local sito en la calle Cuareim número 1939, de los siguientes bienes: 1.o Un camión chassis Opel Blitz, tipo 166, con sobreelásticos, motor número 39 BR|6967, serie número BR7W|51785, empadronado con el número 5347 y matriculado con el número 1025 R. de Treinta y Tres, y 2.o Otro camión chassis Opel Blitz, tipo 166, con caja para flete y cabina, motor número 39 BR|4656, padrón 5417, matrícula número 11-59, de la ciudad de Treinta y Tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, declarándose que en el caso de ser la firma actora el mejor postor queda relevada de hacer consignación en el momento de la subasta; y 2.o Que los contratos de prenda y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Set.12-8370-v.set.23.

JUAN DOMINGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en el expediente "MARIA LEONISIA o LEONICIA LORIER DE SIGNORELLI. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Juan Dominguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.220.46 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situada en La Figurita, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una super-

ficia de 127 metros 26 decímetros, teniendo 6 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Arayeuá entre las de José L. Terra y Marcelino Sosa; 17 metros 97 centímetros al Este, lindando con el solar número 8; 22 metros 45 centímetros al Oeste, con solar número 6, y 7 metros 77 centímetros al Nordeste, confinando con la sucesión Iturán. Padrón número 53.423. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "26" número 514). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.11-8345-v.set.26.

R. PIÑEIRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "T. Di Tella con CIPRIANO C. MENDARO. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Setiembre, a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. Leonard número 1452653.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$5.00 Set.10-8233-v.set.21.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con EMANUELLI y RABUNAL. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor de aire marca S. I. A. M. modelo D. 6 número 02 - 114.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$4.00 Set.7-8090-v.set.17.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con FELIPE GUTIERREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. Leonard número 1460864.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$4.00 Set.7-8100-v.set.17.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos caratulados "J. CHAMARRA y MARIA CH. DE BUSCATO. Quiebra", remataré al mejor postor, el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, todas lsa existencias del comercio de zapatería ubicado en la avenida General Flores 2364.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Set.7-8086-v.set.17.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlos Moure contra JOSE DOMINGO CABRERA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1942, a las dieciséis horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, don Manuel Debernardi Mochó, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de dos solares y accesorios situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 81000 y 81001, designados con las letras A y B en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1928 por el agrimensor Alfredo Lerena, con las siguientes áreas: Solar A): 114 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 85 centímetros al N. E., sobre el bulevar Propios; 5 metros en la línea del fondo, que mira al Sud y linda con el solar E; 16 metros 25 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Mariano Soler, y 12 metros 30 centímetros al Sudeste, lindando con el solar B; Solar B) Tiene una superficie de 82 metros, deslindados así: 8 metros de frente al Noreste, sobre bulevar Propios; 9 metros en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar E) 8 metros 20 centímetros al Sureste lindando con el solar C y 12 metros 30 centímetros en la línea del Noroeste, lindera con el solar letra A, antes descripto. Estos solares han sido tasados en la cantidad de $ 571.25 el solar A y $ 328.00 el solar B. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de escrituras, certificados, pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, así como la comisión legal del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, avenida Agraciada número 2445. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$46.50 Set.7-8054-v.set.23.

JUAN ALBERTO VARELA

REMATARA JUDICIALMENTE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Carlos Pozzi contra AGUSTIN DUCE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 442), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Isla Gorriti número 2122, se procederá por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 19.226 (diecinueve mil doscientos veintiséis), situado en la decimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Junio de 1933, de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros con 56 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti, donde la puerta de entrada se señala con el número 2122, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distante 36 metros 26 centímetros de la esquina que forma con la calle primeramente citada; cuarenta y cinco metros con 3 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Rivas Hermanos y Domingo Lena; ocho metros sesenta y ocho centímetros al fondo al Sud, lindando con propiedad de Domingo Lena; cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con Claudio Castellazi y Francisca T. de Cebedio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 493. Teléf. 8 - 78 - 75.

$45.00 Set.1.o-7872-v.set.17.

JOSE A. PRADERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones, de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 24 hectáreas, 1693 metros 6991 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno, empadronado con el número 3154, compuesto en total de 680 hectáreas, 648 centiáreas 7790 centímetros, que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y la cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto, Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B, de Eusebio J. Cáceres;; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 307 metros 4504 centímetros, encerrados en la manzana número 89 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), lindando: por el Sur, con la calle Constitución; por el Norte con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso, y por el Oeste, con la calle San Juan. Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de 59 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0.244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.15 Ag.29-7786-v.oct.3.

H. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Géneros, trajes, camperas, etc., para señores y señoritas, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 10 de Setiembre a la hora 15, en 18 de Julio 1096; a la hora 14, las instalaciones, mostradores, etc., por orden del Juzgado en lo Civil de tercer turno, en autos "Alfredo Silva contra SALOMON GELMAN". Al mejor postor.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.90 Set.1.o-7929-v.set.19.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "Villamil, Lirio L. y Adelino contra CLAUDIO MARCELO PIRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el número 7.794, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 182 hectáreas 7.692 metros, según plano levantado en Noviembre de 1924 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1926, en el que se designa con la letra F, y cuyos linderos son: por el Norte, propiedad de Apolinaria Martínez, Félix Píriz y el lote H; al Sur, el lote G y el I; al Sudeste, con el camino nacional, que lo separa del lote C, de Atanasia Píriz, y al Oeste, el arroyo Vejigas, que lo separa de Fernando Non. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, so pena de considerarse nula y continuar el remate con los demás postores; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.00 Ag.26-7647-v.set.17.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Victorio Antonio Pablo Richero y otros contra la sucesión de ANDRES VALLARINO. Ejecuciones de hipotecas", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 62.088, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, formada por cuatro lotes que, según título, miden 14 hectáreas, 9418 metros 55 decímetros cuadrados y, según plano de Agosto de 1923, del agrimensor José María Martínez, mide 15 hectáreas, 2707 metros 05 decímetros cuadrados, con 160 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Arrayán; 484 metros 60 centímetros en el Sudeste, sobre la calle número 8, que divide con propiedad de Giriboni Hermanos y Rodríguez, Suárez y Compañía; 636 metros 48 centímetros en el lado Noreste, lindero con la sucesión de doña Felicia Pérez de Arechavaleta; al Noroeste, linda arroyo de las Canteras, por medio, con la sucesión de Antonio Suárez; la línea del costado Oeste, por ser quebrada, mide 261 metros 40 centímetros en el primer trozo, rumbo al Sudeste, empezando en el arroyo; sigue rumbo al Sudoeste, 108 metros 55 centímetros, con frente al Noroeste, sobre la calle de los Hornos; continúa 189 metros 20 centímetros rumbo al Sudeste y cierra el perímetro otra línea de 433 metros 25 centímetros, rumbo al Sudoeste, que da frente al Noroeste, sobre la calle Campoamor, la cual atraviesa en ángulo recto a la calle Arrayán y corre paralela a la número 8 antes citada, a distancia de 160 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de las escrituras de ratificación de almoneda y compraventa y los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; C) Que serán igualmente de cuenta del comprador la deuda del pavimento que grava el citado inmueble por la calle Arrayán; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis).

$52.50 Set.4-8043-v.set.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Schekleton Rodolfo contra ANGELA CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho del corriente mes, a las quince horas, se procederá por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 96382, señalada con la letra A en el plano de Julio de 1923, del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de 80 metros 31 decímetros, lindando: 8 metros 61 centímetros de frente al Sur, a la calle Cagancha número 2195; 8 metros 58 centímetros en la línea del fondo, al Norte, con María M. de Guerra; 9 metros 34 centímetros en sus líneas Este y Oeste, lindando: por la primera, con la fracción B, y por la otra, con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.50 Set.10-8273-v.set.26.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial con Quiebra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Puntas de Arroyo Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1604, designada con el número 8 en el plano de fraccionamiento de Mayo de 1915, del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de un área de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros y linda: al Suroeste, en 541 metros 40 centímetros, con frente a camino vecinal que la separa del campo de Rosa Pérez de González; al Noroeste, en una recta de 346 metros 10 centímetros, con la fracción siete del mismo plano; al Noreste, con otra línea recta de 538 metros, con la sucesión de Pedro Alcántara, y al Sudeste, en 308 metros 40 centímetros en línea recta, lindando en parte con la referida sucesión Alcántara y en parte con sucesores de Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-7824-v.set.22.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará todas las existencias de la casa C. ZITO Plaza Independencia número 747. El 9 de Setiembre sobre la base de los 2|3 de su tasación. Estanterías, vitrinas, mesas, espejos biselados, todo de roble y cristal y muebles que no detallo por su extensión. El 21 de Setiembre un campo de 120 hectáreas 8.004 metros en el Departamento de Treinta y Tres por los 2|3 de su tasación. Ha sido tasado a $ 35.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones contra CAYETANO ZITO. Juicio ejecutivo", se hace público que en el lugar y fecha que se indican a continuación, se procederá, por el martillero Alejandro Goenaga, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en remate público de los siguientes bienes: 1.o) El día nueve de Setiembre próximo a las 15 En la casa número 747 de la Plaza Independencia de esta ciudad, las instalaciones útiles y muebles de sastrería, que se detallan a fojas 129 a 131, y tasados a fojas 149 de dichos autos 2.o) El día 21 del mismo mes a las 16 horas, y con asistencia del Alguacil, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga ubicada en "Olimar Chico" 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres compuesto según plano respectivo de 120 hectáreas 8.004 metros que linda: por el Noroeste, con la sucesión de Manuel Pintos, por el Noreste, con M. Larrosa y otros, por el Sur, con Florencio Martínez, y por el Oeste, parte con Aurelio Pintos y parte arroyo "Del Yeballito", en medio con la sucesión de don Ovidio Pintos. Está empadronado con el número 1711. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Se hace constar que las instalaciones, muebles y útiles, referenciadas en primer término, han sido tasados en total en $ 3.245.00, y la fracción de campo mencionada en segundo término, fué tasada a $ 35.00 la hectárea. 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de don Manuel Durán. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523. (6.o piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorios 1 y 2. Teléfono: 90.676.

$67.20 Ag.27-7703-v.set.19.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Etévez Teodoro contra la sucesión de JOSE BENITO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario y al mejor postor, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno edificado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 543, compuesto de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 141, lindando: al Norte, calle Comercio; al Sur, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, Calcagno Hermanos; y 2.o Una finca empadronada con el número 1047 y ubicada en la misma ciudad y manzana, constando de un terreno edificado de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Sur, la calle Constitución; al Este, la de Montevideo, y al Oeste, Ramona Benita Lozano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la almoneda; y 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$33.00 Set.8-8137-v.set.24.

JULIO BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Carlota Ferrari de Coccaro y otros contra las sucesiones de JUAN DOMINGO FELIX GRAGNOLATI y ANTONIA RUIZ DE GRAGNOLATI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintiséis del próximo mes de Setiembre, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la 8.a sección del Departamento de Colonia, identificada en el padrón con el número 4089, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que se deslindan así: Norte, con Mateo Cuculic; Sur, con Dionisio Méndez; Este, con el mismo señor Cuculic y Victorio Frache, y por el Oeste, cañada del Sauce. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de su base, la que ha sido fijada en la suma de mil ochocientos pesos — Nueva Palmira Agosto 10 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$40.00 Ag.29-7775-v.set.15.

JULIO BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "La sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que, el día diecinueve de Setiembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte, en parte, con Silvestre Tonietti y en parte con la fracción que se deslindara, de la sucesión de doña Vicenta A. Astorga; al Oeste, con otro inmueble de la misma sucesión, y al Sud, con Castor Caldalda. Lote número 2: Otra fracción de terreno con los edificios y mejores que le acceden, cuya superficie mide catorce metros sesenta y nueve centímetros, de frente al Norte, calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda, al Oeste, con propiedad de la sucesión de doña Vicenta Astorga; al Este, con Silvestre Tonietti, y al Sur, con el lote antes deslindado, de la misma sucesión. Ambos lotes están identificados en el padrón con el número 503, ubicados en la villa de Nueva Palmira y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del cuartel Sud. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su compra como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; D) Que no se admitirá oferta que no supere a las bases de mil doscientos y mil cuatrocientos pesos, que han sido fijadas para los lotes uno y dos, respectivamente. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$56.00 Ag.26-7652-v set.12.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, en el vestíbulo de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Florida, de esta ciudad, cuya casa de material que contiene está señalada con los números 1380 y 1382, entre Cerrito y Convención, manzana número 110, empadronada con el número 568, compuesta de una superficie total de 288 metros 19 decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 08 al Norte, por donde linda con la calle Florida; 12 metros 24 centímetros al Sur, con don Pablo Gianoni; 23 metros 45 centímetros al Este, con Víctor M. Granzella, y al Oeste, 23 metros 95 centímetros, por donde linda con Roque Ferrero. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación del bien a subastarse, la que asciende a la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$35.25 Set.10-8249-v.set.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en "Soto", 10.a sección judicial de Paysandú, con las mejoras que contiene, compuesta de 2 hectreas 2209 metros, lindando: al Norte, parte con campo de Gregoria Techera de Delgado y parte con José Bernardino Gonçalvez; al Este, Cayetana Andrada de Giménez; al Sud y Oeste, con José Algalarrondo, y está empadronada con el número 1879. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del terreno a subastarse, la que asciende a la suma de quinientos pesos ($ 500.00); B) Que la expresada venta fué dispuesta en el pedimento caratulado "Incidente por litis expensas en autos Eorfila Lacrea de Delgado contra TOMAS DELGADO. Divorcio", en el que se encuentran glosados los títulos de propiedad y demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado expresado: C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de

su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Paysandú, Setiembre 2 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$40.00 Set.10-8251-v.oct.2.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "FERREYRA JUAN MARCOS. Sucesión", se hace saber al público que el día sábado 26 de Setiembre próximo venidero, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de la sexta parte del inmueble que a continuación se describe y sobre la base de las 2/3 partes del valor asignado en su tasación ($ 133.32): Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 263 de esta ciudad, empadronada con el número 1879 y con una superficie de 1206 metros 8215 centímetros, que linda: al Oeste, en 25 metros 67 centímetros, con la calle Asamblea (hoy Setembrino Pereda); en igual extensión al Este, con Joaquín Pereyra; al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la sucesión de Antonio Piaggio, y en igual extensión al Sur con Pedro Barneche. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$27.00 Set.10-8250-v.set 26.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "Américo T. Cantisani con Sucesión SALUSTIANO ALFONSO. Cumplimiento de convenio", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre en curso, a la hora 10 y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto Actuario Ad-hoc, Escribano Ricardo Clavijo, a la subasta por precio no inferior a cuarenta pesos, del solar número 117 del barrio María Julia, del pueblo Libertad, compuesto de una superficie de 451 metros 95 centímetros, empadronado en mayor área con el número 506. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina. — Libertad, Mayo 7 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$18.00 Set.9-8175-v.set.25.

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Baltasar Perdomo. Tutor dativo del menor RAMON MARIA MONTELONGO. Solicita la subasta de la cuota parte del inmueble padrón número 5605", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre corriente, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto y Actuario Ad-hoc, escribano Conrado Buquet, a la subasta por precio no inferior a ciento cincuenta pesos, de la cuota parte que al menor Ramón María Montelongo le pertenece en el inmueble empadronado con el número 5605, situado en esta sección, compuesto en su totalidad de una superficie de 7 hectáreas, 6092 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 386 metros 60 centímetros de frente al Sureste, a camino vecinal a Valdez, por 186 metros 80 centímetros de frente al Sureste, al citado camino a Valdez, por 220 metros 60 centímetros al Noreste, por donde linda con la fracción 7, por 504 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con Eusebia Reyes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes respectivos se hallan en el Juzgado a la vista de los interesados. — Libertad, Agosto 11 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$30.00 Set.9-8176-v.set.25

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. No 362. Fo. 74), se hace saber al público que el dieciocho de Setiembre del corriente año, a las 15 horas se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados y lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, el lote número 2, que a continuación se describe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 900.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descripto. Base: $ 3.500.00. La superficie y linderos de los lotes descriptos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), el 28 de Noviembre de 1929, inscripto en la oficina respectiva, el cual se encuentra glosado en los autos respectivos. Se previene: A) No se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, como garantía, C) Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; D). Los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465; y E) Los gastos y honorarios de las escrituras a otorgarse, como la comisión del señor rematador, serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1942 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.60 Set.4-8047-v.set.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 619 serie "29" a cargo de LUCIA ZAVALA DE GUTIERREZ, ROGELIO, ELENA, DOLORES y ESTANISLAO C. GUTIERREZ ZAVALA, el 30 del corriente mes, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($ 7.459.00), un terreno y mejoras en la manzana 33 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento dieciocho, con una superficie de trescientos setenta y seis metros doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle 18 de Julio, edificio 488 y 492 entre las de Zorrilla de San Martín y Eusebio Píriz, distando el punto medio de su frente 16 metros 165 milímetros a la esquina con la penúltima calle citada; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Cándida G. de Gutiérrez; por el Este, con Vicente Spínola, y por el Oeste con Ramona Gutiérrez de Pavesio. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.580.98 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento medianerías y cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.550.47 al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.9-8224-v.set.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, una máquina de helados marca "Eisfink" con frigidaire y compresor "XV 2711" con dos puertas. Los acreedores que se consideren con derecho a ella se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Francisco Rodríguez. — Alberto Lewin.

$5.00 Set.9-8165-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor JUAN FRANCISCO REPETTO la parte que me corresponde en las máquinas, muebles y útiles y mercaderías de la estación de servicio y garaje denominado "Del Palacio", sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina General Artigas, quedando el activo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del señor Repetto. De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores, los que deberán presentarse con ls justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía Conçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, a los efectos indicados en la misma ley. — Salto, Agosto 27 de 1942. — Doroteo Lara. — Juan F Repetto.

$7.00 Set.7-8101-v.set.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Julio Bayardo, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos y anexos, calle Paraguay 1381, con el retiro del socio señor Martín J. Fernández, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los demás socios, señores Enrique Ribeiro Cunha y Alfredo Dante Barreiro A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Martín J. Fernández. — Enrique Ribeiro. — Alfredo D. Barreiro.

$5.00 Set.7-8098-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor JOSE FRANCISCO CIELO el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la calle Ejido número 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Fernández Leiras. — Juan Francisco Cielo.

$5.00 Set.7-8090-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor KARNICK BOSDANJIAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaro número 1275, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Manuel García. — Karnick Bosdanjian.

$5.00 Ag.27-7644-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que doña Lola (o Dolores) Chao del Río ha resuelto vender a doña JOSEFA CHAO DEL RIO la casa de comercio que se encuentra instalada en la casa número 1349 de la calle Mercedes de la ciudad de Montevideo y que gira en el ramo de tienda y mercería, notificándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Etchemendy Depons, casa número 1341 de la calle Mercedes de esta ciudad. — Lola Chao del Río. — Josefa Chao del Río

$6.00 Set.14-8383-v.oct 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN CARBALLAL AMARO el comercio de tambo establecido en esta ciudad en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 — Montevideo, Agosto 21 de 1942 — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Ag.27-7656-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a doña ADORACION MUNIZ DE DOMINGUEZ el comercio de carnicería establecido en la casa número 1044 de la calle Gil, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 (escritorio 2) de la calle Sarandí (escritorio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Rodríguez López. — Serafín López.

$5.00 Set.9-8122-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor CEFERINO PEREIRA DAS NEVES (hijo) mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de almacén instalado en la calle Agraciada número 550 quedando el activo y pasivo a cuenta del comprador. — Rivera, Julio 14 de 1942. — Ceferino Pereira das Neves (hijo). — Diego Lara.

$5.00 Set.9-8147-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Castro prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año, a don ANSELMO ALEGRE la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Manuel Castro. — Anselmo Alegre.

$5.00 Set.11-8282-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Hipólito Othon han prometido vender a don MANUEL PEREZ CANDAME el establecimiento industrial en los ramos de fideería, semolina y anexos denominado "Millán", instalado en esta Capital, avenida Millán números 2572|74. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Teresa Capurro de Othon. — Livia Othon de Capurro. — Angel I. Capurro. — Clara Othon de Scarrone. — Juan F. Scarrone. — Luisa Martha Othon de Roisecco. — José A. Roisecco. — Ivan Othon. — Osvaldo P. Othon. — Manuel M. Pérez. (Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$6.00 Set.11-8286-v.set.30.

"CASA DOMINGO BASSO"

(Basso, Ferres y Scasso Limitada

A los efectos de lo determinado en el artículo 6.o de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en escritura que en 20 de Julio de 1942 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla cuya copia fué inscripta el 3 de Agosto siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 57 al folio 214 vuelta del tomo 2.o, los señores ALBERTO BASSO y PEDRO SEBASTIAN SCASSO y la SOCIEDAD PEDRO FERRES y COMPAÑIA constituyeron la expresada sociedad de responsabilidad limitada. Objeto. Importación, exportación, compraventa, industrialización y comercialización de todo artículo y producto agrícola o de granja, implementos destinados a esas explotaciones y en general negocios afines. Plazo. 2 años desde el 1.o de Mayo de 1942 con prórrogas automáticas de dos años. Domicilio. Montevideo. Administración y uso de la firma. A cargo de todos los socios, quienes actuarán de a dos conjuntamente. La sociedad Pedro Ferres y Compañía estará representada por el señor Ricardo Ferres sin perjuicio de los otros representantes y de sus socios. El señor Alberto Basso por el señor Jorge Basso Stajano u otros representantes sin perjuicio de su intervención personal. Capital. $ 100.000.00 ya aportados: $ 40.000.00 por el señor Basso; $ 30.000.00 por Pedro Ferres y Compañía y $ 30.000.00 por el señor Scasso. El señor Basso los integró con el activo de su comercio de productos agrícolas de la calle Cuñapirú número 1601. Pedro Ferres y Compañía integró pesos 18.588.55 en mercaderías correspondientes al giro de la sociedad, el resto en dinero. El señor Scasso en dinero. Balances al día 31 de Diciembre. La sociedad se disolverá a pedido de cualquier socio cuando se hubiere perdido el 50 o|o del capital. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Ricardo Ferres. — Jorge Basso Stajano.

$18.00 Set.12-8344-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barozzi Hermanos", se ha disuelto totalmente habiendo vendido parte de sus máquinas a los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y JOSE LUIS DELAFON. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor, dentro del término de treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Barozzi Hermanos.

Por toda clase de datos e informes deberán dirigirse a dicha escribanía: Florida número 1283. (Montevideo).

$5.00 Ag.28-7716-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que se ha resuelto vender la fábrica de zapatos de propiedad de Dionisio Fernández, sita en Colonia número 2047, al señor JUAN CARLOS AVALOS. A los fines dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones deberán dirigirse a Dionisio Fernández, Colonia número 2050.

$5.00 Set.12-8351-v.oct.1.o.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 23 de Setiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1941|42; 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.11-8312-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de consignatarios de frutos del país que gira en esta plaza bajo la firma "PATRON Y PONCE DE LEON", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Alcides S. Patrón. Los acreedores deberán presentarse a realizar sus créditos en la casa número 1944 de la avenida General Rondeau. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Alcides S. Patrón. — Jorge Ponce de León Acosta y Lara.

$5.00 Set.11-8311-v.set.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sociedad Cooperativa de Abasto propietaria de la cabaña "El Trébol Rojo" en el Departamento de Florida, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida el duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguentes productos: Raza Polled Hereford. Sexo: Macho. H. B. U.: 136748. R. P.: 1285. Fecha de nacimiento: 4 de Agosto de 1938.

$7.75 Set.1.o-7869-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que el 30 de Mayo de 1941 quedó disuelta la sociedad que teníamos contraída y que giraba bajo la razón social de "BRAÑA y FIORITTO" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Emilio Fioritto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Setiembre 3 de 1942. — Emilio Fioritto. — José C. Braña.

$5.00 Set.11-8298-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a los señores AGUIRRAZABAL y COMPAÑIA las mercaderías existentes y muebles y útiles de mi comercio establecido en avenida José Batlle y Ordóñez número 2800. Los que se consideren mis acreedores, se servirán presentarse a la casa de la calle Artigas 791 del señor Victoriano Aguirrazábal con el justificativo de sus créditos a los efectos del cobro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente comunicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Isidro Pereira das Neves.

$5.00 Ag.31-7840-v.set.19.

"PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1942 a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay número 1635. Orden del día: Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1942. Cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$8.25 Set.14-8433-v.set.24.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima para la 8.a asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1942, a continuación de la asamblea ordinaria a realizarse a las 18 horas, en su local social calle Convención número 1651 para tratar la siguiente orden del día. El Directorio propone a consideración de la asamblea: 1.o) El proyecto de modificación de los estatutos según mandato de la asamblea anterior. 2.o) La emisión de una nueva serie de acciones privilegiadas hasta la cantidad de $ 300.000.00. 3.o) El nombramiento de una comisión especial para gestionar la aprobación de los nuevos estatutos ante los Poderes Públicos.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán presentar en la Secretaría, las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días por lo menos, antes del fijado para la asamblea. (Artículo 31 de los estatutos). Los interesados tendrán a su disposición el balance realizado al 30 de Junio de 1942.— El Directorio.

$9.75 Set.14-8427-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BAVIL QUILLIER, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Raúl Vázquez Blanco.

$5.00 Set.14-8421-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he promtido vender al CENTRO SOCIAL DEMOCRATICO, las existencias de muebles y útiles, de la cantina que funcionaba en la sede social de esta villa, calle Tacuarembó. Los que se consideren acreedores se deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en esa institución. —Paso de los Toros, Setiembre de 1942. — Gualberto Bálsamo.

$5.00 Set.14-8378-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que en el día de hoy, don Juan B. Digiorgio ha prometido en venta al señor CLEMENTE MORGADANES el negocio en el ramo de carnicería, "Puesto Modelo" sito en la calle Carabelas número 3029, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos, ante la escribanía de don José Pedro Saralegui, casa de la calle 25 de Mayo número 511. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 9 de 1942. — Juan B. Digiorgio. — Clemente Morgadanes.

$5.00 Set.14-8373-v.oct.3.

COMISION LIQUIDADORA DE LA FIRMA FRANCISCO C. LASARTE

AVISO A LOS ACREEDORES

Se pone en conocimiento de los acreedores de la firma FRANCISCO C. LASARTE, que la Comisión Liquidadora de esta firma ha terminado definitivamente con su cometido. Los importes que les corresponden en el prorrateo del saldo final existente de esta liquidación, deberán ser retirados dentro de los treinta días de la fecha, en esta ciudad, calle Eusebio E. Giménez 685. — Mercedes, Setiembre 9 de 1942.

$4.50 Set.14-8395-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FERNANDO ESCRIVA PEIRO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti. — Fernando Escrivá Peiró.

$5.00 Set.7-8087-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña Angela F. de Rolando, escriturará en venta al señor MANUEL PEREYRA IGLESIAS, libre de activo y pasivo, la carnicería situada en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2527, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Angela F. de Rolando. — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.11-8283-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la firma "STRAUSS y DIAZ", que giraba en esta plaza con la denominación de "Mundial Register" se ha disuelto totalmente sin haber efectuado operaciones de índole alguna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon - Amor, Florida número 1283, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Strauss. — Leopoldo Díaz.

$5.00 Ag.28-7715-v.set.16.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual, se pagará en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — El Directorio.

$4.50 Set.14-8381-v.set.19.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28 convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados Sociedad Anónima para la 12.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1942 a las 18 horas, en el local social calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la comisión escrutadora. (Artículo 37). 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942. 3.o) Lectura del informe del Síndico. 4.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes. (Artículo 11). 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán presentar en la Secretaría, las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos. (Artículo 31 de los estatutos).

$9.75 Set.14-8428-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Corrales 3079, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor ELISEO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Enrique Fernández. — Eliseo Díaz.

$5.00 Set.4-8033-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL VILLAVERDE el almacén de comestibles situado en la calle Ibiray número 2251, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Amalia López de Almeida. — Manuel Villaverde.

$5.00 Set.4-8018-v.set.23.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht denominado "Herminia" por el de "IZARRA". — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Set.1.o-7883-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a la señora JOSEFA GOMEZ DE ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Yaguarí número 2002. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Josefa Gómez de Andrade. — Pedro Matá.

$5.00 Set.4-8021-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AIDA SELVA LEGNANI, libre de gravamen u obligación, la farmacia "Dársena", sita en la calle Pérez Castellano 1522. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle José L. Terra 2535, de 9 a 12 y 15 a 19. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Fco. S. Gámez Marín. — Aida Selva Legnani.

$5.00 Set.4-8020-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la señorita CATALINA MARTON la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Miguelete número 1452, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Catalina Marton Arpad Weisz.

$5.00 Set.4-8022-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GABRIEL CELESTINO BOUVIER la casa de comercio que en ramos generales gira en el paraje "San Roque", séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la escribanía Gauto y Sarachu, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 269, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 22 de 1942. — Isidoro Domínguez (hijo).

$5.00 Ag.28-7719-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución total de la sociedad "ENRIQUE LAXALDE y COMPAÑIA" (distribución y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos y sus anexos), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Enrique Laxalde Casalás, domiciliado en la calle Daniel Zorrilla 5091, de esta Capital, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Enrique Laxalde Casalás. — Alberto Laxalde Casalás. — Alfredo Olaizola Aguerre. — Federico Alberto Peinado.

$5.00 Set.11-8308-v.set.30.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 583 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Secretario.

$9.10 Set.10-8264-v.set.25.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor JULIO C. NICOLAS la carnicería y reparto de carne que tengo establecidos en el kilómetro 31 de la carretera a Carrasco (séptima sección judicial de Canelones). Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto de 1942. — Pascasio Ernesto Gelian.

$5.00 Set.4-8036-v.set.23.

"CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre en curso en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio social; la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico. 2.o) Elección de un miembro suplente para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 32 inciso C).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Set.10-8269-v.set.21.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre a las 17 y 30 horas en el local del Rambla Hotel, rambla República del Perú esquina plaza Tomás Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes (artículo 13); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 28).

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del Hotel hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Directorio.

$7.50 Set.4-8035-v.set.15.

MOLINO FONTANA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en la sede social calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira, Departamento de Colonia) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio pasado. 3.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para formar el Directorio y elección de Síndico y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos). — El Directorio.

$8.25 Set.9-8198-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender a DANIEL LOPEZ BASTIDA y JOSE FERNANDEZ PANTIN mi parte en el comercio que en el ramo de panadería y facturería gira en esta plaza, en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador, denominado "Grano de Oro", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Manuel López Bastida.

$5.00 Set.3-7992-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a ALFREDO ALADAR STERK mi comercio en el ramo de florería denominado "Rosedal", establecido en la calle 26 de Marzo número 1240, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Elsa Salomón de Gross. — Alfredo A. Sterk.

$5.00 Set.3-7993-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RAMON COUTO RIEIRO y EMILIO PARDO el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la casa número 1090 de la calle Durazno, denominada "La Perla del Sur", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Menéndez Llana. — Manuel Novo Calvo.

$5.00 Set.3-7990-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE y LEOPOLDO VILA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Lorenzo Fernández número 3079 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Ricardo Valledor Suárez. — José Vila. — Leopoldo Vila.

$5.00 Set.12-8343-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PABLO JULIAN y PABLO ECHEVARRIA la casa de comercio que en el ramo de molienda de ocres, óxidos, tierras y otros minerales, con la denominación de Compañía Uruguaya de Elaboración de Minerales y bajo la razón social de "Baudry, Mac Coll y Compañía Limitada" tenemos instalada en la finca de la avenida General Rondeau números 2186 y 2188 de esta ciudad y que dicha sociedad será disuelta en el mismo acto de la enajenación. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Carlos A. Mac Coll. — Charles K. Mac Coll. — Pablo Echevarría. — Georges Baudry. — León Baudry. — Wilson Gómez de Freitas. — Ana Bredo de Bervejillo Falcón.

$7.00 Set.12-8327-v oct.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL MARIESCURRENA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo instalada en la casa de la calle General Pagola número 2193 de esta ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la escribanía de don Carlos M. Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Juan Estevan Beretervide.

$5.00 Set.12-8328-v oct 1 o

SOCIEDAD "LA ELECTRO METALURGICA URUGUAYA LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura autorizada el 17 de Agosto último, por el escribano Gilberto S. Braga, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 22 al folio 76 y siguientes del tomo sexto de contratos, se constituyó la Sociedad "La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada", con el lema "L. E. M. U.", consta en dicha escritura: A) La sociedad es de responsabilidad limitada y girará bajo la denominación referida, la constituyen como únicos socios los señores TORCUATO DI TELLA, EDUARDO LUIS ENRIQUE ELLI, doctor MARCOS GASPAR TABOADA, JUAN ORESTES COLOMINAS, ANTONIO PARDIÑAS y RODOLFO EUSTAQUIO COLOMINAS. B) El domicilio es en esta ciudad avenida Millán 2590 y su objeto principal la elaboración de metales en general, tanto en estado puro como aleaciones y sus minerales. C) El capital social es de $ 50.000.00 moneda nacional aportados así: señor Di Tella, pesos 19.000.00; señor Elli, $ 17.000.00; doctor Taboada, $ 5.000.00; señor Juan O. Colominas, $ 5.000.00; señor Rodolfo Colominas $ 3.000.00; y señor Pardiñas, $ 1.000.00. D) El plazo es de 10 años, a contar del 3 de Setiembre de 1942. E) La administración, representación y uso de la firma corresponden al Gerente designado don Rodolfo Colominas, con amplias facultades de contratación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. —La Electro Metalúrgica Uruguaya Limitada.

$12.75 Set.12-8362-v.set.23.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1942 a las 16 horas en nuestro local social Propios número 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1942, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.

$6.75 Set.12-8361-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Miguelete número 1615, en el ramo de panadería y anexos, bajo la firma de LLADO y COMPAÑIA y con la denominación de "Panadería La Fraternidad". Se retiran de la misma los socios Bartolomé Lladó y Miguel Estarás, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Jorge Lladó. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.

$6.00 Set.5-8080-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta al señor MANUEL BASALO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, avenida General Flores número 4135, en el ramo de panadería denominada "La Nueva Victoria", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Manuel Basalo. — Manuel Mato.

$5.00 Set.5-8075-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISMAEL BENTANCOR el comercio empadronado con el número 1430 que, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta localidad, calle Treinta y Tres esquina Logroño. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Francisco Correa. — Ismael Bentancor.

$5.00 Set.5-8066-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE BIDEGAIN el kiosko empadronado con el número 1601, que en el ramo de venta de diarios: revistas, lotería, etc., tengo establecido en esta localidad, calles General Artigas y José María Fontes Arrillaga. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Sábado R. Bfa. — Juan José Bidegain.

$5.00 Set.5-8067-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor GUILLERMO NICOLAS TEN NAPEL mi comercio en el ramo de reparto de leche y pan ubicado en la calle Uruguayana número 3428, de esta ciudad, libre de pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio mencionado antes de treinta días, a los efectos de su pago. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Falco. — Guillermo N. Ten Napel.

$5.00 Set.5-8052-v.set 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor ELEUTERIO HERNANDEZ todo lo que a cualquier título o por cualquier concepto pueda corresponderme en mi calidad de integrante de la "Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este" y especialmente los siguientes bienes: A) Un ómnibus de mi propiedad, marca Chevrolet, modelo 1936, padrón B. 1091, motor número N. C. E. 6.369.599; y B) La parte proporcional en otro ómnibus de propiedad de la expresada Cooperativa, marca Dodge, modelo número 25924, chapa B. 5011. El activo y pasivo que por cualquier concepto pudiere existir hasta el día treinta y uno de Agosto del año en curso, en la expresada Cooperativa, y que correspondiere percibir o abonar al señor Angel María Gaggioni, es de cargo exclusivo de éste, y el activo o pasivo que desde esa fecha se originare, en adelante, será percibido o abonado por el señor Eleuterio Hernández. Los acreedores del señor Angel María Gaggioni deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle 18 de Julio número 747, de la ciudad de San Carlos, dentro de treinta días, a los efectos legales. — Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Angel M. Gaggioni. — Eleuterio Hernández.

$10.00 Set.5-8059-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor ROBERTO MARKUSE el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en la calle Cerro Largo 1238. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio calle Sarandí número 444 (escritorio 34) — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Roberto Markuse. — Herman Berger.

$5.00 Set.12-8334-v.oct.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI VENER la farmacia denominada "Farmacia Mercader", sita en esta ciudad calle Rivadavia número 2200. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada dirección. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Raúl Mercader. — Demócrito González.

$5.00 Set.12-8358-v.oct.1.o

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos, que firman el presente, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de "RAIMUNDO DE VEGA e HIJOS" tengo establecida en la calle General Artigas, esquina 19 de Abril, de esta ciudad, en la siguiente forma: A) Quedará dueño exclusivo de la Sección Barraca de Maderas, Materiales de Construcción y Forrajes mi hijo Raimundo Atilio de Vega; B) Mi hijo Elbio Menéndez de Vega quedará dueño de la Sección Almacén, Tienda, Ferretería y Despacho de Bebidas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a la casa de comercio expresada a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 19 de 1942. — Raimundo de Vega. — R. Atilio de Vega. — Elbio de Vega.

$8.00 Ag.28-7713-v.set 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DOMINGO GUZMAN CARABALLO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Santa Fé 1137. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — María Florencia Díaz. — Domingo Guzmán Caraballo.

$5.00 Ag.28-7705-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor RICARDO CASTRO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se considerer acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Atanasio Furlet Yoancy. — Ricardo Castro.

$5.00 Ag.27-7670-v.set 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo, notifica a los acreedores de esta sociedad para que dentro de treinta días se presenten en las oficinas de la misma con los justificativos de sus créditos. —Salto, Agosto 18 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$5.00 Ag.27-7680-v.set 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, hago saber al comercio y al público que ha entrado a formar parte de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Avelino Franco el señor DIOLINDO MENDEZ, en el ramo de almacén sita en la calle Larrañaga 2428, de esta ciudad, por lo que la firma en adelante girará bajo la razón social de Franco y Méndez, haciéndose cargo hasta la fecha del activo y pasivo el señor Avelino Franco, comunicando que se presenten al comercio indicado dentro de los treinta días, los acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Avelino Franco.

$6.00 Ag.27-7700-v.set.15.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Federico y Miguel Gómez, del negocio que en ramo de almacén y lechería tienen en la calle Constitución 2410; retirándose el señor Federico Gómez y entrando a formar parte el señor ANTONIO GARCIA. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que la nueva firma queda a cargo del activo y pasivo y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del señor A. Suárez. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Federico Gómez. — Miguel Gómez. —Antonio García.

$6.00 Set.10-8267-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora PLACERES BLANCO DE FERNANDEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecido en la calle Figueroa 1904. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carmen Gómez de García. — Placeres Blanco de Fernández.

$6.00 Set.10-8268-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FEDERICO GOMEZ, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti 2497. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. —Julia G. de Buschiazzo. — Federico Gómez.

$5.00 Set.10-8270-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a la señora ISABEL MORALES DE LOPEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.— Francisco Wiesz. — Isabel Morales de López.

$5.00 Set.10-8266-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura otorgada ayer, quedó totalmente disuelta la sociedad que con domicilio en la calle Andes número 1454 y bajo la razón "Prins y Peluso", giraba con el objeto de explotar un sistema de venta y conservación de lámparas eléctricas; habiendo quedado el activo y el pasivo en poder y a cargo del señor ROQUE PELUSO y domiciliado en Orinoco número 4934. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Roque Peluso. — Waldemar Prins.

$5.00 Set.10-8262-v.set.29.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y ENAJENACION

Comunicamos que la sociedad para la explotación del comercio en los ramos de confitería, café y anexos denominado "La Liguria", situado en la villa de la Unión de este Departamento, casa número 3802 de la avenida 8 de Octubre y razón social "Scaltritti, Perrone y Compañía", se disolvió y transfirió a la sociedad "SCALTRITTI y FACAL", la totalidad del activo, tomando la entidad adquirente a su cargo el pasivo, para continuar los negocios de aquélla; que a los efectos de la transferencia se retrotrajeron al 30 de Setiembre de 1941; que se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles, y que esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Scaltritti, Perrone y Compañía. —Scaltritti y Facal.

$7.00 Set.10-8199-v.set.29.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad del señor Sixto Luis Moreira con la señorita Juana Sixto Mello, del comercio que en el ramo de almacén y lechería tenían en la calle Canelones 2594, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO L. MOREIRA, y entrando a formar parte en la sociedad el señor PEDRO GIMENEZ BERRUTI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942.— Sixto L. Moreira. — Juana S. Mello. — Pedro Giménez Berruti.

$6.00 Set.2-7946-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor JOSE B. GUZZO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Carlos Velasco (hijo).

$5.00 Set.2-7942-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor QUINTIN FURTALO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Pedro 1.o número 753, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, de 1942. — Guillermo Bouzán y Compañía.

$5.00 Set.2-7943-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y demás leyes relativas, se hace saber al público, que la Sociedad Anónima "La Floresta", en liquidación, venderá a la también Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", todos sus bienes raíces, muebles, créditos, derechos y acciones, esto es, su activo y pasivo, citándose a todos sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a la Administración de la Sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1439, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1942.

$5.00 Set.2-7928-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender al señor OSCAR GUILLEN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 notificando a os acreedores para que se presenten a a indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Luis Antonio Borroni.

$5.00 Set.2-7923-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del profesional Elbio Péndola Solari, se disolverá la sociedad "VECCHI HERMANOS", con asiento en la avenida General San Martín 3360, compuesta por los señores Antonio Luis Vecchi, Miguel Armando Vecchi y Emilio Héctor Vecchi. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado profesional calle Magallanes 1465 de 9 a 12 A. M. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Antonio Luis Vecchi. — Miguel Armando Vecchi. — Emilio Héctor Vecchi.

$5.00 Set.2-7910-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICTOR CAMPO el almacén de comestibles sito en el camino Maldonado número 4950 esquina Ródano de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Bernardo Ballvo.

$5.00 Ag.28-7758-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En virtud de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que por escritura que en 25 de Junio de 1942, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, fué disuelta al día 30 de Junio de 1941, la sociedad Noguera y Compañía que giraba en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 1081, en los ramos de pinturería, papelería, anexos y afines. La señora MARIA SALSAS SERRA DE NOGUERA y los señores ROBERTO FENDER y ENRIQUE AGUERREBERE se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha sociedad y constituyeron en el mismo día y ante el mismo escribano una nueva sociedad bajo la misma razón y con el mismo objeto. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Sucesión de Miguel Noguera Casulleras. — Roberto Fender. — Enrique Aguerrebere.

$9.00 Set.9-8164-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto liquidar la sociedad "Armufragar" integrada por los señores ROBERTO ARCOS y RINALDO FRANCO FABANIS, que gira en el ramo de representaciones y comisiones en general en la calle Norte América número 320. Los que se crean con derechos deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la oficina comercial O. C. A. Sarandí número 510, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roberto Arcos. — Rinaldo Franco Fabanis.

$5.00 Set.8-8177-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social, de "Mezger y Rosenfeld", con sede en la calle Ejido número 1561, quedando a cargo de activo y pasivo de la misma el señor LUDWIG MEZGER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos a Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Ludwig Mezger. David Teodoro Rosenfeld.

$5.00 Set.9-8150-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de tienda y mercería, en el local ubicado en la esquina de las calles Artigas y Florida, quedando el activo y pasivo, a cargo del señor CLAUDIO GOMEZ Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Claudio Gómez.— Ernesto D. Ferreira.

$5.00 Set.9-8182-v.set.28.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 10, 12 y 13 de los estatutos sociales el Directorio, resolvió convocar a asamblea extraordinaria a sus accionistas, la que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1942, a las 17 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Adquisición de un bien inmueble.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se requiere un quórum de accionistas que representen las 3|4 partes del capital social. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942.

$6.75 Set.9-8173-v.set.19.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 18 de Setiembre de 1942, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$8.20 Set.9-8170-v.set.17.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SALTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, para la asamblea general ordinaria a verificarse el 13 de Setiembre de 1942 a las 9 horas, con la orden del día detallada en las memorias repartidas. No habiendo número reglamentario, por esta única convocatoria se avisa que la asamblea se efectuará con el número que concurra el día 27 de Setiembre a la misma hora. — La Comisión Directiva.

$4.50 Set.9-8180-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada el 15 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta zona bajo la firma de "FERRET y COMPAÑIA" — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Saturnino E. Ferret. — Félix A. Mazeres.

$5.00 Set.3-7970-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores DICZHAZI y TAAR el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Félix Laborde número 4601, esquina a la de Joanicó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Eugenio Jacob. — Diczhazi y Taar.

$5.00 Set.3-7962-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo la razón de "FRANCISCO MORTOLA e HIJOS", en el ramo de almacén por mayor y menor, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Antonio David Mórtola, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1050, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Francisco Mórtola. — Antonio David Mórtola. — Marco Aurelio Mórtola.

$5.00 Set.3-7971-v.set.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Milla Cura" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado interino del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, ante el suscripto escribano y testigos que se expresarán, comparecen los señores doctores Agustín Minelli, casado, y César Luis Aguiar, soltero, ambos uruguayos y mayores de edad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Por el término de noventa y nueve años y bajo la denominación de "Milla Cura Sociedad Anónima" se constituye, con domicilio legal en Montevideo, una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, administrativas, agrícolas y financieras, sin limitación de especie alguna, dentro o fuera de la República, sin más excepciones que las establecidas por las leyes. Podrá realizar dichas operaciones por cuenta propia o de terceros, a nombre de terceros y por su cuenta, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad. A tal objeto podrá vender, comprar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y|o administrar toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, y disponer de ellos en cualquier forma, o tener a cualquier título en el exterior, y por el tiempo que convenga a la Sociedad, toda clase de bienes, créditos y depósitos en moneda nacional o extranjera.

Art. 3.o La Sociedad podrá acogerse, por resolución del Directorio, al régimen especial que se creara para las sociedades de participación financiera. En tal caso la Sociedad podrá realizar todo lo que la legislación indicada permitiera, así como las operaciones establecidas en el artículo anterior que fueran compatibles con ella, quedando modificados en ese caso de pleno derecho estos estatutos en lo que fuera necesario para adaptarlos al nuevo régimen legal, sin necesidad de nueva autorización, ni inscripción y publicación de los mismos. En la misma forma se procederá si llegara a sancionarse una legislación especial para sociedades anónimas que contuviera disposiciones de orden público contrarias a estos estatutos.

CAPITULO II

Capital social, acciones, obligaciones y debentures

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, el que podrá aumentarse hasta cien mil pesos por resolución del Directorio. El capital social estará representado por acciones del mismo valor, cuyo monto, valor nominal, forma de suscribirse e integrarse, así como cualquier otro requisito serán determinados por el Directorio. Sin perjuicio de lo que al respecto resuelva el Directorio las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán indivisibles y al portador o nominativas, a voluntad esto último de los accionistas. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente impresas o integradas. El Directorio determinará las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como a las resoluciones del Directorio o las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 5.o La Sociedad podrá emitir por resolución del Directorio: en cualquier momento bonos, obligaciones o debentures sin garantía o con garantía especial o flotante, siempre que la ley lo permitiera. El Directorio determinará las condiciones de emisión, pago e interés. Las acciones, bonos, obligaciones y debentures, deberán llevar la firma de dos Directores.

CAPITULO III

Directorio y Síndico

Artículo 6.o El Directorio tiene la administración y gobierno de la Sociedad y está compuesto por cuatro miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general. Este número podrá ser aumentado hasta siete por resolución de la asamblea general. Habrá también dos Directores suplentes, cuyas únicas atribuciones será reemplazar a los Directores titulares, únicamente en las reuniones del Directorio en las que, por ausencia de los titulares, no hubiera el quórum necesario para sesionar, o cuando, aun habiendo quórum, los Directores titulares, restantes quisieran convocarlos para celebrar sesión con ellos. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares ausentes, en caso de que éstos no se hubieran hecho representar, o no hubieran emitido su voto por carta o telegrama, de conformidad a lo establecido en el artículo octavo, o cuando los representantes no concurrieran. El Directorio durará un año, pero deberá continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que la asamblea general le hubiera designado sustituto, no teniendo derecho a remuneración por el tiempo en que continuasen, salvo el caso de haber sido reelectos. El Directorio designará de su seno un Presidente, que tendrá doble voto en caso de empate, y, si lo considerara necesario podrá, también, designar un Vicepresidente, eligiéndolo de entre uno de sus miembros.

Art. 7.o En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedare vacante un puesto de director titular o suplente los Directores restantes nombrarán a quienes hayan de reemplazarlos, lo que se podrá hacer tantas veces como quedare acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeren con los mismos derechos y obligaciones que éstos.

Art. 8.o Las sesiones se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. Les será permitido a los Directores titulares hacerse representar por otro Director presente, debiendo dicha representación ser otorgada para cada sesión, bastando a dicho fin poder otorgado por documento privado, carta o telegrama. Podrán también, los Directores titulares, dar su voto por carta o telegrama. El Directorio podrá adoptar todas las resoluciones de su competencia, sin excepción alguna, con la presencia de dos votos favorables. El Directorio deberá asentar en un libro de actas rubricado todas las resoluciones que adopte.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades, sin limitación de especie alguna, para proceder en nombre de la Sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relativas al cumplimiento de los objetivos sociales aún aquellos para los cuales fueren necesarios designación o autorización expresa. Bastará, igualmente la resolución del Directorio, en cada caso, para las operaciones sobre inmuebles, constitución, adquisición o transferencia de derechos reales y demás actas y contratos con respecto de los cuales la ley exige facultades especiales. Los Directores y apoderados pueden negociar o contratar directa o indirectamente con otras Sociedades en las cuales desempeñen el cargo de Directores o apoderados.

Art. 10. Sin que lo dispuesto en el artículo anterior constituya una limitación a sus facultades y sin que la enumeración que se hace por este artículo pueda considerarse como limitativa, el Directorio tiene las atribuciones siguientes:

a) Representar legalmente a la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y de un Director, o de dos Directores cualesquiera indistintamente, o, en su caso, del Director o Directores delegados, o de apoderado o de dos apoderados.

b) Proceder a la compra, venta o permuta de toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, dar o recibir en préstamo con o sin garantías reales o personales; suscribir, adquirir, emitir, vender, transferir o negociar acciones y obligaciones de sociedades particulares o del Estado, nacionales provinciales, estaduales, municipales, uruguayas y extranjeras, u otras especies de valores; comprometer a la Sociedad o a terceros en la constitución, formación, fusión, administración, disolución de otras sociedades o empresas; asegurar la suscripción de una parte cualquiera del capital de otras sociedades; aportar contra título o dinero en efectivo bienes muebles o inmuebles a toda sociedad creada o por crear; tomar al firme o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos, nacionales, municipales y|o con reparticiones autónomas de Estados o con Poderes Públicos extranjeros, nacionales, provinciales, estaduales, municipales o cualquiera repartición de los mismos; tomar al firme y|o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures ,u otros títulos; entregar a los accionistas, y, a pedido de éstos, nuevos títulos de una o varias acciones de la Sociedad, al portador o nominativas, en sustitución de los que detengan; estipular o recibir remuneraciones de toda especie por los servicios que preste; otorgar cualquier clase de garantía para la realización o cumplimiento de los fines sociales; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, warrants, hipotecas y todo otro derecho real; emitir, aceptar, avalar, y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, y cualquier otro documento civil o comercial; girar o pagar cheques o giros en descubierto; abrir cuentas corrientes con fondos popios o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos en cualquier Banco nacional o extranjero; hacerse abrir en Bancos nacionales o particulares o firmas particulares toda clase de créditos; recibir depósitos que no sean en caja de ahorros ni de índole bancaria; estipular sus condiciones, adquirir y transferir el activo y pasivo de establecimientos, sociedades o casas de comercio, de finanzas o industriales o rurales, desempeñar toda clase de mandatos; emitir debentures simples y obligaciones sin garantía o con garantía cuando la ley lo permita; celebrar contratos de sociedades, gestión de negocios, fianzas, fideicomisos, comisiones, consignaciones: celebrar contratos de arrendamiento por cualquier tiempo y de locación de servicios o de obra, consentir novaciones y transacciones; co

brar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad representa; comprometer en árbitros; hacer desistimientos y acordar liberaciones con o sin pago; conferir poderes generales o especiales con todas las facultades que se requieran; nombrar mandatarios, revocarlos y designar sustitutos; asignar remuneraciones a terceros incluso a los Directores, para trabajos especiales, cargándolos a gastos generales, ejecutar cualquier otro acto de administración no comprendido en la enumeración de este artículo que no es limitativo.

c) Delegar todos sus poderes sin limitación alguna o parte de ellos en una o varias personas, elegidas entre su seno o fuera de él, determinando su remuneración que se cargará a gastos generales. Esta remuneración podrá ser fija, o aleatoria, o estar representada por una parte sobre los beneficios brutos o netos de la Sociedad, o sobre los resultados de una transacción o serie de transacciones o comprender dos o varias de dichas formas.

d) A los solos efectos de hacerse representar para cualquier gestión judicial, comercial, civil, criminal o administrativa, juicio o pleitos, podrá nombrar uno o dos mandatarios con título de procuradores, los que podrán actuar conjunta o separadamente.

e) En el caso de guerra o de conmoción interna, a juicio del Directorio, éste podrá trasladar el domicilio social a otra ciudad de la República, o del extranjero, en cuyo caso continuará rigiéndose por estos estatutos, en cuanto fueren compatibles con las leyes de orden público, del país donde se domiciliare. Dicha resolución podrá ser tomada por el Directorio en cualquier lugar donde se reuniere.

f) En el supuesto de producirse las circunstancias previstas en el inciso e), de este artículo el Directorio podrá, si así lo creyere conveniente, abstenerse de trasladar el domicilio de la Sociedad, limitándose a trasladar el simple asiento de todas las autoridades sociales, a otra ciudad de la República o del extranjero, en donde podrán actuar, operar y realizar todos los actos, negocios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, así como proceder a la disolución, liquidación de la Sociedad o modificación, como si estuvieran en Montevideo.

g) Designar para el caso de guerra o de conmoción interna dos o tres personas elegidas o no entre sus miembros, accionistas o no, en quienes el Directorio delegará todas sus atribucioens y derechos, ordinarios y extraordinarios, siempre que de conformidad a lo establecido en el inciso e), o de lo dispuesto en el inciso f), de este artículo, la Sociedad resolviese transferir su domicilio o frasladar el asiento de sus autoridades a otra ciudad de la República o del extranjero, en cuyos supuestos el Directorio delegado reemplazará al titular con todas las facultades de aquél, sin excepción alguna, inclusive las que se establecen en el artículo vigésimoprimero.

h) Si por sobrevenir alguna de las hipótesis previstas en el Inc. e) de este artículo, el Directorio trasladase el domicilio de la Sociedad al extranjero aquél podrá realizar ante las autoridades pertinentes todas las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, estando autorizado para aceptar e introducir a estos estatutos todas las modificaciones que fueren requeridas por la legislación del país de su nueva radicación.

i) Nombrar, revocar y destituir todos los agentes o empleados de la Sociedad, cualquiera que sea su jerarquía, fijar las condiciones en que deberán ser contratados o exonerados, determinar sus remuneraciones y gratificaciones, tanto en la República como en cualquier país extranjero.

j) Nombrar agentes financieros y/o consultivos, en el exterior, asignándoles una remuneración, que podrá consistir en una suma fija o en una cantidad proporcional a los beneficios de la Sociedad, no teniendo dichos agentes derecho a ninguna remuneración en el caso de que los accionistas no reciban un dividendo que pase del cuatro por ciento.

k) Establecer la época, modo de pago de las acciones suscriptas, resolviendo la emisión del capital autorizado; fijar los gastos generales de administración; convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; preparar las cuentas que deban ser sometidas a la asamblea general; proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser aprobados por ésta. Realizar dentro y fuera del país todos los actos judiciales o extrajudiciales, que sean necesarios para ejecutar cualesquiera de los fines u objetos sociales, pudiendo, dentro de dichos fines, celebrar por cuenta de la Sociedad o de terceros cualquier acto o contrato.

l) Determinar la fecha de pago de los dividendos autorizados por la asamblea.

m) Distribuir dividendos provisorios sobre utilidades realizadas, a cuenta de las mismas y con autorización del Síndico si lo hubiere.

n) A pedido de la Asamblea, exhibirá los libros de la Sociedad, solamente, a la persona designada especialmente para dicho cometido, a falta de Síndico. Existiendo éste, él será el único autorizado para examinar, ver, o enterarse de los libros o correspondencia sociales.

o) Establecer, dentro o fuera del país sucursales, agencias o domicilios especiales, con las facultades y condiciones que determinare.

p) Convertir a la Sociedad, por el término que resolviera, en sociedad de participación financiera aun cuando no existiere en la República una legislación especial al respecto limitando la actividad de la misma a la realización, fuera del territorio de la República, de aquellas operaciones relacionadas con su objeto, sin que dicha limitación pueda considerarse como una modificación de estos estatutos.

q) Resolver todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen especialmente determinados en ellos, siempre que entraren dentro del objeto social, o no constituyesen facultades expresamente reservadas a la asamblea.

Artículo 11. La Sociedad podrá contraer o adquirir cualquier clase de obligación o derecho siendo válidamente comprometida con la firma de dos Directores, o la de un Director y la de otra persona expresamente autorizada por el Directorio, o bien por la de dos personas autorizadas por él. Todos los actos, convenciones, contratos, negocios y operaciones que la Sociedad realizare sobre bienes situados en el país o en el extranjero o que deban ejecutarse o producir efecto dentro o fuera de la República, podrán ser otorgados en ésta o fuera de ella, de conformidad a lo que al respecto resolviera el Directorio, y dentro de las formalidades legales que correspondan.

Art. 12. La Asamblea General podrá, si lo creyera conveniente, o si la ley lo ordenara, designar un Síndico, cuyo nombramiento tendrá lugar en el acto de proceder a la elección de Directorio y cuyo mandato durará un año. El Síndico, en el supuesto de ser designado, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

a) Inspeccionar la contabilidad.

b) Solicitar al Directorio la convocación de Asamblea General Extraordinaria, expresando los motivos y objeto de dicho pedido, debiendo en tal caso el Directorio, convocar la Asamblea General dentro del plazo de treinta días.

c) Examinar los libros, la correspondencia, las actas del Directorio y Asamblea, así como los demás actos, contratos y operaciones de la Sociedad.

d) Verificar los inventarios, balances, estados de la cuenta social. La retribución del Síndico, si lo hubiere, la fijará anualmente la Asamblea General.

CAPITULO IV

Asambleas Generales

Artículo 13. Habrá dos clases de Asambleas: Las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias aquellas que deban constituirse por mandato expreso de estos estatutos, en los términos y con los cometidos que ellos les asignan, y extraordinarias, las que se convocan para considerar cualquier otro asunto, en los casos siguientes:

a) Cuando lo requiera, el Directorio o el Síndico, si lo hubiere.

b) Cuando lo exija un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte del capital integrado, en cuyo caso la Asamblea deberá reunirse antes de los sesenta días. Las Asambleas regularmente constituídas de conformidad a estos estatutos, representan y obligan a la universalidad de los accionistas tanto a los ausentes como a los disidentes.

Art. 14. El Directorio convocará una Asamblea General Ordinaria cada año, por lo menos, entre el primero de Enero y treinta y uno de Marzo, la que se reunirá para enterarse de los informes que produzca el Directorio y el Síndico si lo hubiera, considerar y aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los Directores titulares, suplentes y el Síndico, éste último si así lo decidiera la Asamblea, y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que compongan la orden del día.

Art. 15. Las convocatorias de todas las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse, deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces expresándose el motivo de la convocatoria, en dos diarios del lugar donde se reuniere, debiendo la sesión realizarse no antes de los siete días después de la segunda publicación. Solamente podrá prescindirse de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión con tres días, de anticipación, y siempre que las resoluciones a tomarse no afecten a terceros. En caso de producirse los supuestos previstos en los incisos e) o f) del artículo diez, todos los accionistas se reputarán domiciliados en el lugar donde la Sociedad hubiese transferido su nuevo domicilio, o donde hubiere trasladado el asiento de sus autoridades, a los efectos de todos los llamamientos, citaciones o notificaciones que hubiere que hacérseles, las que se llevarían a cabo mediante avisos que se publicarían en la forma y por el tiempo establecido en este artículo. En las Asambleas sólo pueden considerarse los asuntos que componen la orden del día, anunciada previamente en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse y resolverse otros asuntos, con el acuerdo de las cuatro quintas partes de votos presentes por lo menos. Para que las Asambleas puedan sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones. Si no se formara ese "quórum", se hará una segunda convocatoria, en la misma forma que la primera. En este caso las Asambleas podrán decidir sobre los objetos de la convocatoria por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o el Director, que haga sus veces en caso de ausencia de aquél, y a falta de Directores, por el accionista que la Asamblea designare. Todas las resoluciones de las Asambleas, sin excepción alguna, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, aunque fuere para pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra Sociedad, reducción, integración o aumento del capital social, cambio de objeto de la Sociedad así como cualquier otra modificación del acto constitutivo o de sus bases fundamentales, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la Asamblea. En caso de empate de las votaciones, el accionista que presida la Asamblea decidirá la votación sin nueva discusión.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios socios o extraños, bastando una simple cartapoder dirigida al Directorio con tres días de anticipación por lo menos, debiendo su firma ser autenticada por escribano público o una institución bancaria, si al Directorio no le constase su autenticidad. Sin embargo, las mujeres casadas podrán hacerse representar, sin poder especial por sus maridos, los menores o incapaces, por sus tutores o curadores, las casas de comercio por uno de sus socios o Gerentes, las sociedades, comunidades o establecimientos por un Administrador, Director, apoderado o liquidador, debiendo todas las personas nombradas justificar las calidades invocadas, con cinco días de anticipación, ante el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para apreciar los elementos de prueba que se les exhiban a fin de justificar la calidad que se pretenda hacer valer.

Art. 17. Para asistir a las Asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionistas los propietarios de acciones deberán depositarlas con cinco días de anticipación, en la sede de la Sociedad o presentar el recibo de depósito de ellas en un Banco, sociedad o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Dicho certificado o constancia podrá darse telegráficamente y estar en la sede de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la celebración de la Asamblea. Al accionista que haya cumplido con uno u otro de estos requisitos se le entregará un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

CAPITULO V

Balance, distribución de dividendos y reservas

Artículo 18. El ejercicio social empieza el primero de Enero de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Art. 19. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir las amortizaciones, las previsiones ordinarias y extraordinarias que el Directorio juzgue conveniente, los gastos generales; las remuneraciones, gratificaciones o participaciones que el Directorio hubiese acordado y las que correspondan en virtud de lo establecido en el inciso j), del artículo diez se destinará:

a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital.
b) Las sumas necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias que la Asamblea resuelva a propuesta del Directorio.
c) La suma que la Asamblea juzgue conveniente afectar al fondo de reserva extraordinaria.
d) Del saldo se aplicará una suma al pago de la remuneración del Directorio, de acuerdo a la estimación que anualmente hará la Asamblea, y el remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas o se pasará al nuevo ejercicio, según lo resuelva la Asamblea, a propuesta del Directorio.

Art. 20. Todos los dividendos no reclamados después de cinco años, pertenecen a la Sociedad y se acreditarán a la cuenta de fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 21. La Sociedad podrá disolverse antes de la expiración del término establecido en el artículo primero:

a) Cuando así lo resuelva una Asamblea General Extraordinaria, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo quince y por el número de votos que en dicho artículo se dispone.
b) En el caso de producirse las circunstancias enunciadas en el inciso e), del artículo diez, el Directorio podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad, liquidándola directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que al Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo, fusionándola con otra Sociedad o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, en el último supuesto, recibir en cambio de sus acciones, acciones de la nueva Sociedad, a prorrata de las que tuvieren.
c) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todos los bienes que integran el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual y después de observadas todas las disposiciones legislativas y reglamentarias pertinentes, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 22. Disolviéndose la Sociedad de conformidad a lo previsto en el artículo veintiuno, inciso a); la liquidación se hará en la forma y en las condiciones que indique la Asamblea General, la que podrá nombrar uno o más liquidadores que deberán proceder de conformidad a las instrucciones que reciban, teniendo al respecto la Asamblea las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Se autoriza a cualquiera de los fundadores para gestionar la obtención de la personería jurídica de la Sociedad ante el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones propuestas por los organismos competentes, solicitar la inscripción y publicación de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales.

Art. 24. El primer Directorio estará compuesto de cuatro miembros titulares y dos suplentes, los que serán designados por los fundadores, inmediatamente de aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo, labrándose un acta notarial de dicho nombramiento, la que se protocolizará. Y para constancia se labra la presente en doce fojas de sellado administrativo de un peso cada una, Serie A, números 1556132, 1556133, 1556134, 1553762, 1549730, 1553761, 1556232, 1556233, 1556234, 1556235, 1556236 y 1556237, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes ante mí y los testigos señores Juan Carlos Ariceta y Manuel Penco de mi conocimiento en la fecha, y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida hasta dos testimonios de todo lo cual doy fe. — (Firmado:) Agustín Minelli. — César Luis Aguiar. —Juan Carlos Ariceta. — Manuel Penco.— Florduardo Pereyra, Escribano.

Número 10. — Protocolización solicitada por los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar. — En la ciudad de Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue a la efectuada el cinco del corriente bajo el membrete "Número 9. Protocolización solicitada por el doctor Agustín Minelli y señor Fernando R. Capurro", al folio cincuenta y vuelto. — (Firmado:) Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro. — Agustín Minelli, domiciliado en la calle Buenos Aires número 350, ante el señor Ministro me presento y digo: Que según resulta del artículo 23 de los estatutos de la Sociedad "Milla Curá Sociedad Anónima", cuyo testimonio acompaño, fuí autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad, me sean devueltos los estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. —Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Mendívil.

Inspección General de Hacienda. — Junio 12 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Junio 15 de 1942. — Tomada nota, vuelve. — Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Milla Curá Sociedad Anónima" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, debiendo entenderse en el artículo 15 cuando se refiere a convocatorias a Asambleas que es obligatoria su publicación en el "Diario Oficial". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 19 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Atento a que las cláusulas de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Milla Curá" Sociedad Anónima, no contrarían nuestra legislación vigente, y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, puede concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su opinión. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose saber en respuesta que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión acordó expresar que no tiene observación que formular en la redacción del proyecto de estatutos de "Milla Curá Sociedad Anónima", en lo que se refiere a la inclusión de cláusulas que pueda configurar operaciones de índole bancaria. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Vistos estos antecedentes iniciados por "Milla Curá Sociedad Anónima", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante, cuyo objeto es la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales, administrativas agrícolas y financieras dentro o fuera de la República; que sus estatutos no contrarían en nada las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital inicial de diez mil pesos (pesos 10.000 00), el que podrá ser aumentado hasta cien mil pesos ($ 100.000.00) por resolución de su Directorio. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, y lo aconsejado por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de "Milla Curá Sociedad Anónima", y conceder la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado en este expedientillo; comuníquese a quienes corresponda; publíquese y archívese. — (Firmado:) **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 17 de 1942. — Por el Ministro: A. Garderes, Director General de Secretaría Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número 350, al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 23 de los estatutos de la "Milla Curá Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, he sido autorizado para gestionar la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio, su publicación por la prensa, la obtención de la matrícula y la rúbrica de los libros. Por tanto al señor Juez pido: Ordene la inscripción de los estatutos que agrego en el Registro Público de Comercio, así como la correspondiente publicación por la prensa, y la expedición de la matrícula respectiva. Será justicia. — César Luis Aguiar.

8337. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Díaz Mintegui.

Fiscalía de lo Civil de primer turno — Número 4093. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Francisco Pagano.

8970. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. —Vistos: Con el señor Fiscal, previa tasación y pago de costas decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase los desgloses pertinentes y archívese. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 21 del folio 159 al folio 175 del Libro 17 de Estatutos, Poderes, etc., se

hizo la inscripción solicitada. Conste. — E. Mattos Ramos.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario. $210.00 — 8121.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 454

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
12659	Elías Bocoul.
26143	Aquilino Umpiérrez.
45113	César Tabaco Fontana.
45199	Rodríguez Hnos.
45686	Gilberta A. de Bascoul.
45936	Juan Barreiro.
46221	Genaro Veropalumbo.
46227	Vicente Plata.
46262	Marcelino A. Massulo.
46336	Antonio Young y otros.
46338	Enrique Young.
46366	María Delia Silva.
46447	Valentía Enrich.
46757	Juan L. Vilante.
46876	Onofre Mascella.
47204	Antonio Jojo.
48536	Juan R. Vederé.
48679	Félix Tropiano.
48787	Juan Rolando.
48897	Harriague, Moro y Fojo.
49149	Ernesto P. Scarone.
49212	Lorenzo Dearmas.
49507	Carlos Baccino.
70828	Coop. Const. Omnibus Uruguay.
70859	Juan Brust.
127488	Juan José Ferreira.
128371	Margarita R. de Fabini.
128372	Héctor D. Platero.
128417	Alfonso Scolavino.
128422	Rosa A. de Barlocco.
128455	Vicente Pascale.
128459	Banco Popular.
128623	Ernesto Cosio.
136660	Francisco Bukovsky.
140250	Angel Basilico.
140251	Carlos Cipolla.
140252	Omar G. Fuentes.
140258	Juan José Bruzzone.
140262	José Bouza.
140313	Alejandro A. Bottarini.
146808	Luis Rocca.
146941	Carlos Ponsetl.
146974	Antonio Quagliata.
147091	Alberto Revello.
147251	David Risso.
147269	Emilio Alois.
152464	Fca. Sosa de Lago.
152478	Alberto Castro.
152661	Andrés Lozano.
152663	Dionisio Pena.
152664	Arnoldo Zanier.
152692	Rufino R. Piantanida.

Montevideo, Setiembre 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.15-8354-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 455

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
779	Alejandro Carbajales.
1209	Vicente Perrone.
2781	Pedro Enrrich.
3147	Pablo Scremini.
4515	Germán González y J. Prado.
4536	Amadeo De Valiente.
14593	Ramón Cochón.
14681	Juan Caussi.
14741	Hijos de Carlos Mir.
15130	Bernardino Píriz Ledesma.
15251	José Martegani.
17930	Pedro B. Scalone.
19500	Alfredo Lorenzo.
19526	Pantaleón Ruggero.
19588	Luis Rodio.
19626	Antonio Pereiro.
19647	Manuel Aldao.
19649	Enrique Fernández.
19723	José M. Pouso Carballo.
19751	Toribio De Vita.
19780	Pedro Barone.
34503	Luisa A. de Martínez.
34683	Catalina Bergues.
34710	Juan Luis Carnelli.
34748	Miguel B. Rognoni.
35501	(y Sgdo. 16910113) — Juan A. Bizzozero.
35973	Ezra Jeruchim.
36040	Manuel de Jesús.
44956	Francisco Ferreira.
45063	Petronilo Rodríguez.
45753	Manuel Medina Betancour.
46436	Fermín Díez.
46537	Martha Garbarino.
46946	Martín Lasa.
47464	Alberto Vahl.
47784	Carlos Rodigari.
49035	Jacinto Alcántara.
49139	Casimiro S. Medina.
51725	Luciano Martínez.
68429	Suc. Ignacio Díaz.
101707	Gumersindo Castro.
101715	Carlos L. Vasallo.
102511	María M. Alvarez.
102550	Tulio Presa.
102755	Vicente Catalá.
111216	Angel Dominoni.
111222	Uorman V. Grieson.
128450	Benita Sara Lorenzo.
140318	Santiago Michelini.
141109	María A. Ambrosini de Palacio.
146922	José M. Sarasola.
152875	Benigno de la Pubrueza.
152876	Soc. Libanesa de Socorros Mutuos.
166933	Antonio Palomino.

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.15-8402-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de papas para consumo (tercer llamado), para el día 16 de Setiembre a la hora 15.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.15-8461-v.set.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de alimentos lácteos en polvo para la Casa del Niño, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas extendidas en sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas el martes 22 del corriente a la hora 15 en presencia de los interesados qu concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.15-8443-v.set.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 135

Compra de leña para combustible en locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 1.600 toneladas de leña para combustible en locomotoras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Setiembre de 1942 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.15-8445-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 436

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas y grilletes para amarrazones.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Set.15-8444-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de revoque y pinturas en la propiedad municipal ubicada en la calle Agraciada número 3700, esquina Valentín Gómez.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 24 del presente mes y a la hora 15 en el local de la Dirección antes nombrada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-8442-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación de garitas y bebederos

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de diez (10) garitas de vigilancia y de diez (10) bebederos, conforme al modelo que se exhibe en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, y de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus dependencias, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería Municipal, Palacio Municipal, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas el día 18 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.15-8441-v.set.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Setiembre 15 de 1942

10.a Sección

DONATO HERMOGENES ACOSTA, de 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado comercio 2022, e IRENE FELICIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2022.

RUBEN MALDONADO, 24 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Espronceda 2315, y CLARIS BOCCONELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2626.

ENRIQUE VOLPE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2194, y MARIA AURORA VIEGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2194.

12.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 29 años, soltero, tipógrafo, argentino, domiciliado Rocha 2745 (bis), y EVA PAGANINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2745 (bis).

JUAN ORLANDO MINETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2907, y BLANCA ELISSALDE GONZALEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1781.

15.a Sección

ORLANDO GOMEZ MAZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1985, y VICTORIA REZZA GAMARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2024.

MARIO LUSTRINO BRINDISI, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. España 2465, y CELIA ROSA SALVO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1121.

19.a Sección

DANILO VILLARINO, 28 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado P. Pérez 4331, y MARIA DEL C. VIÑOLES ESOLK, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Blandengues 1663.

JACOBO HIRSCH, 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Trabajo 2762, y ESTHER LEVCOVICH, 20 años, soltera, polaca, domiciliada José L. Terra 2329.

$2.00 Pp.-v.set.17.

EDUARDO ARECHA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Nicaragua 2138, y JULIA ANA ROSALIA BORI VIAU, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 2138.

v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GATTI solicitando la rectificación de la

partida de nacimiento de su hija Antonia Gatti Velázquez, pues donde dice que nació "el día doce de Enero de 1932" debe decir "15 de Julio de 1930". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.80 Set.15-8446-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PEREGRINA ABAL DE LORENZO, socilitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan José Lorenzo, pues donde en ella figura con el nombre de "Rodolfo Lorenzo" debe decir "Juan José Lorenzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Set.15-8430-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.1.o-7866-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OMAR M. URIOSTE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Omar Marcelino Urioste, en la que la fecha de nacimiento del inscripto aparece como el día 6 de Abril de 1930 cuando debe decir el día 4 de Abril de 1930. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.15-8425-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulada "Froilana Plácida Silva contra LUCAS GUERRERO. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Guerrero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.15-8440-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZACARIAS OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1942. — Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Set.15-8424-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARLE EDUARDO MARIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha once de Junio del corriente año se ha declarado en estado de incapacidad a don Eduardo Mario Carle y se nombró curadora del mismo a doña María Strada de Carle, a la que se le discernió el cargo por resolución de veintitrés de Junio último. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Set.15-8435-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAÑOSA DE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.15-8426-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BLUMTRITT o ANGELA o MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT DE DALL'ORSO o ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Set.15-8436-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VALLARINO SCORZA o RICARDO JUSTO VALLARINO o VALARINO o RICARDO VALLARINO o VALARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.15-8447-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Colón, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Set.15-8452-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.15-8429-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber al público que en este Juzgado, expediente 467, libro 10, folio 460, se ha presentado DOROTEO CLODOMIRO CARBAJAL solicitando se ordene la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Doroteo", siendo el suyo verdadero el expresado de Doroteo Clodómiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-8443-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, expediente 443, libro 10, folio 453, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INOCENCIA SUAREZ DE MUSSINI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su nacimiento, dado que: 1.o Aaparece con el nombre de "Juan" siendo el suyo verdadero el de Inocencia; y 2.o Por aparecer el apellido materno escrito "Suares" en vez de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-8449-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.15-8450-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.15-8451-v.set.25.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Torcuato Di Tella con ANGEL COSTAS. Ejecución de prenda", remataŕé el día 25 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. 55 R.6, con dos gancheras en la puerta izquierda y compresor Sello de Oro número 281.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.
$6.00 Set.15-8434-v.set.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Compañía; 3.o Designar, de acuerdo a los artículos 55 y 56 de los estatutos y por renovación integral del Directorio, a siete Directores y sus suplentes; 4.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el quinto ejercicio; 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 22 de Setiembre de 1942.
$9.75 Set.15-8453-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se pone en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 10 de Setiembre del año en curso el escribano Rosendo Acordagoitia, los señores SEVERO B. STRATTA y JULIO CESAR STELARDO disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Stratta y Stelardo", con domicilio en la casa número 3466 de la avenida Larrañaga, de esta ciudad. — Severo B. Stratta. — Julio César Stelardo.
$5.25 Set.15-8437-v.set.25.

PESCE y SIMEONE, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al segundo ejercicio (Julio 1.o de 1941-Junio 30 de 1942), en las oficinas de la Sociedad, calle Daniel Muñoz 1992, de las horas 14 y 30 a 17. — Setiembre 12 de 1942.
$3.00 Set.15-8458-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 17 horas, en su local, Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 21 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — El Secretario.
$3.60 Set.15-8439-v.set.17.

"DON CARLOS, S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las 17 horas, en la calle Rincón número 658, con el siguiente objeto: 1.o Considerar la memoria y balance correspondientes al 30 de Junio de 1942; 2.o Designación del nuevo Directorio de la Sociedad. — Carlos Brandes, Presidente. — Carlos Brandes Sienra, Secretario.
$3.75 Set.15-8423-v.set.19.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4624 AL 4639

Solicitudes despachadas el día 7 de Setiembre de 1942.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|25881, Enrique Siri, A, Inglaterra, Agujas para hacer alfombras, 28.

6|25800, Usinas E. y T. del Estado, A, Inglaterra, Juntas de amianto, 375.

6|25801, Usinas E. y T. del Estado, A, Inglaterra, Transformadores completos, 7.528.

6|25809, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Cilindros para locomotoras y gastos, 2.007.

6|25808, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Piedras de [illegible] y gastos, 12.

6|24992, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Repuestos para bombas de agua y gastos, flete, etc., 12.

6|25810, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Gasto y seguros y comisio, 169.

6|25879, Enrique Siri, A, Inglaterra, Dediles de celuloide, 24.

6|25817, Aldao, Mántaras y Castells Ltda., A, Inglaterra, Carbón activado, 181.

6|25880, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Sobretodos de algodón, etc., 536.

6|25864, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Cubreobjetos, 991.

6|25858, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra, Tela de planos, 742.

6|25958, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Corbatas, 8.

6|25960, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Tiradores, 64.

6|25916, Casa Coates S. A., A, Inglaterra, Artículos de papel endurecido,

6|25872, Caviglia Hnos., A, Estados
173.
Unidos de Norte América, Géneros de tapicería, algodón, 18.

6|25886, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Cueros de Cabritilla, 322.

6|25898, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Chiclets Adams, 550.

6|25932, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Afiches cinematográficos, 42.

6|25934, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 715.

6|25943, Linn y Cía., A, Estados Unidos de norte América, Papel higiénico, 3.613.

6|25921, Ana Piñeiro Chain de Ebbeler, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en latas, 22.

6|25891, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Cueros de cabritilla, 404.

6|25878, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de fantasía metal ordinario, 262.

6|25804, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores, 772.

6|25782, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Orejones de manzanas, 88.

6|25896, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 159.

6|25894, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 543.

6|25995, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 788.

6|25697, Castro Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 408.

6|25803, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Botones para confecciones, 806.

6|25862, Pereira y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 257.

6|25954, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar, 365.

6|25952, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas, 330.

6|25946, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semillas hortícolas, 211.

6|25944, Maschinist y Galperini "Radio Mayo", A, Estados Unidos de Norte América, Lamparitas de linternas, 427.

6|25957, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Linternas con pilas, etc., 192.

6|25947, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Arts. de ferretería, 1.206.

6|25949, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos navales, 1.295.

6|25935, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 3.137.

6|25889, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Tintas al agua para cueros y gastos, 669.

6|25883, León Penadés, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprimir, 2.265.

6|25887, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Elástico para calzado y gastos, 237.

6|25859, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 532.

6|25806, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para radioreceptores, 100.

6|25793, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de púa, 1.815.

6|25786, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 1.454.

6|25938, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Orotán (mat. para curtiembre), 857.

6|25884, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Tintas al agua para cueros y gastos, 691.

6|25939, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Oropón (mat. para curtiembre), 1.621.

6|25941, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de sodio, 2.697.

6|25869, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para fumar, 8.626.

6|25853, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón y gastos, 1.778.

6|25956, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Grasa Barbitol, 382.

6|25955, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Ouabaína, 249.

6|25791, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ejes y bujes para carros, etc., 932.

6|25785, Instituto de Química Industrial, A, Chile, Azufre en piedra y gastos, 41.712.

6|25860, Rodolfo Picardo, A, Inglaterra, Tinta, papel carbónico, 572.

6|25843, Coates Anglo Motors, A, Inglaterra, Repuesto para automotrices, 750.

6|25942, Ind. y Com. Cueros Calzados Anexos, A, Inglaterra, Sulfuro de sodio, 1.169.

6|25780, Bomé S. A., A, Inglaterra, Iodo resublimado, 246.

6|25962, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 367.

6|25936, Andrés Filiberto, A, Inglaterra, Azulejos, 2.261.

6|25900, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.334.

6|25901, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 947.

6|25903, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.273.

6|25905, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 576.

6|25865, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Art. de loza uso doméstico, 387.

6|25838, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 266.

6|25945, Angel Molinari, A, Inglaterra, Casimires de lana, 500.

6|25920, Lorenzo J. Pérez, A, Inglaterra, Hilado de algodón (seguro), 36.

6|25849, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 4.304.

6|25851, Manuel Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 2.136.

6|25789, Ernesto Priario, A, Inglaterra, Telas de seda artificial, 133.

6|25866, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 609.

6|25796, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Caminero de coco, 564.

6|25794, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Alfombras de lana, 480.

6|25841, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 617.

6|25818, Jerusalmi Hnos., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.286.

6|25814, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 93.

6|25799, Textil Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Repuestos para máq. textil, 40.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 6 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias vacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).